

BOLETIN OFICIAL



2
1

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.964	Salta, 18 de diciembre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	cm.	Excedente	cm.	Excedente	cm.
Sucesorios	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Poseción Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Otros Remates	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Edictos de Minas	2.200.—	120.—				
Contratos o Estatutos Sociales		9.—		(la palabra)		
Balances	1.200.—	70.—	2.400.—	150.—	3.300.—	250.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.—	2.800.—	120.—	5.400.—	180.—

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 7205	del 4-12-67	— Declárase huésped de honor al Secret. de Estado de Difusión y Turismo de la Nación, Dr. Federico Frischknecht y comitiva
			6033
M. de As. Soc.	„ 7206	„ „	— Designase al Pbro. Víctor Martínez
	„ 7207	„ „	— Déjase sin efecto el Decreto Nº 5955 de fecha 8-9-67, referente a designación del Sr. Juan Carlos Gutiérrez
			6034
„ „	„ 7208	„ „	— Designase Representante Oficial al Dr. Sergio Frías ante el VII Congreso de la Sociedad Latino-Americana de Ortopedia y Traumatología, y concédese licencia extraordinaria al mismo con goce de sueldo
			6034
„ „	„ 7209	„ „	— Renuncia del Sr. Manuel A. Fernández y designase a la Sra. Gladys R. Vargas de Garnica ..
	„ 7210	„ „	— Jubilación de la Sra. Angela Militello de Belmonte
			6035
„ „	„ 7211	„ „	— Pensión a hijos del afiliado fallecido Dn. Deopoldino Medina
	„ 7212	„ „	— Reajuste de haber de la jubilación ordinaria que viene gozando el Sr. Juan Manuel de los Ríos ..
			6035
„ „	„ 7213	„ „	— Jubilación de la Srta. Nélida Gloria Bonelli ..
	„ 7214	„ „	— Pensión de la menor María del Pilar Baeza ..
	„ 7215	„ „	— Jubilación del Sr. Luciano Yapura
	„ 7216	„ „	— Pensión a la Sra. Josefa Elcira Espeche de Giroud e hijos
			6036

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 7218 del 4-12-67 — Encárgase inter. la Secret. de Estado en la Cartera de A. S. y S. P. al Sr. Sub-Secretario de Salud Pública Dr. Nicolás C. Pagano	6037
” ” ” ” 7219 del 8-12-67 — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del Dr. Víctor Cornejo Arias	6037
M. de Economía ” 7220 del 11-12-67 — Ampliáse los principales dentro del Anexo “B” Inciso I, Gobernación	6037
M. de Gobierno ” 7221 ” ” — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada “Cooperadora Asistencial Materno Infantil Nº 3 Dr. Raúl Goytia	6038
” ” ” ” 7222 ” ” — Renuncia del Dr. José Durval García	6038
” ” ” ” 7223 ” ” — Designase a los Dres. Víctor R. Martínez, Lucio M. Rufino y Carlos E. Linares	6038
” ” ” ” 7224 ” ” — Confírmase a personal de Policía de la Provincia	6038
” ” ” ” 7225 ” ” — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia	6039
” ” ” ” 7226 ” ” — Descuentos en los haberes que percibe el Oficial Sub-Inspector Dn. Ramón Heredia	6040
” ” ” ” 7227 ” ” — Déjase sin efecto suspensiones preventivas a personal de la Policía de la Provincia	6040
” ” ” ” 7228 ” ” — Modifícase el Art. 2 del decreto 7095 de fecha 21-XI-67, referente a la cesantía del Agente de Investigaciones Dn. Moisés Raúl Bordón	6040
” ” ” ” 7229 ” ” — Descuentos en los haberes que percibe el Agente Uniformado Dn. Silvio Ladru	6040
” ” ” ” 7230 ” ” — Encárgase inter. la Oficina del Registro Civil de la localidad de Macapillo Dpto. de Anta a la autoridad policial	6041
” ” ” ” 7231 ” ” — Apruébase los gastos efectuados por el Consejo de Desarrollo de Salta, cuyo importe asciende a la suma de \$ 119.000	6041
” ” ” ” 7232 ” ” — Renuncia del Sr. Esteban Mogro, al cargo de Juez de Paz de la Caldera (suplente)	6041

EDICTOS DE MINAS

Nº 28552 — S/p.: Minera Espinosa S.R.L. Expte. 5816/M	6041
Nº 28551 — S/p.: Angel Acoria. Expte. 5875/A	6042
Nº 28550 — S/p.: Omar Espinosa. Expte. 5822/E	6042
Nº 28549 — S/p.: Timoteo N. Espinosa. Expte. 5823/E	6042
Nº 28540 — S/p.: Armando Romero. Expte. 5874/R	6042
Nº 28539 — S/p.: Armando Romero. Expte. 5841/R	6042

LICITACION PUBLICA

Nº 28687 — Gas del Estado. Lic. Nº AS/018	6042
Nº 28670 — Municipalidad de Salta. Lic. Nº 20/67	6042
Nº 28669 — Municipalidad de Salta. Obra Capilla, Sanitario, etc., para cementerio San Antonio de Padua	6043
Nº 28666 — Hospital Dr. Joaquín Castellanos Gral. Güemes. Lic. 1/68	6043
Nº 28665 — Direc. de Fabricaciones Militares. Lic. 223/67	6043
Nº 28645 — Policía Federal. Licitación Nº 7/68	6043
Nº 28621 — De Fabricaciones Militares. Lic. de Placas para Molinos Fraser	6043
Nº 28594 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. Ampliación Escuelas Nacionales Nros. 8, 89 y 382	6043

EDICTO CITATORIO

Nº 28667 — S/p.: Pedro Ramón Barros. Expte. Nº 1485/51	6044
Nº 28663 — S/p.: José Gómez Martínez. Expte. Nº 906/G/66	6044
Nº 28644 — S/p.: Martín y Eduardo Ríos. Expte. Nº 10939/R/66	6044
Nº 28642 — S/p.: Carlos Alberto Saravia	6044
Nº 28628 — S/p.: Miguel Angel Martínez Saravia	6044
Nº 28622 — S/p.: Angel Sosa	6044
Nº 28560 — S/p.: Néstor Lávaque y Dolores Fernández de Lávaque. Expte. 12974/C/48	6045
Nº 28524 — S/p.: Arturo Moyano. Expte. Nº 10924-M-66	6045
Nº 28518 — S/p.: Luis B. Oliver. Expte. Nº 10929-O-66	6045
Nº 28508 — S/p.: Francisco E. López	6045
Nº 28484 — S/p.: Agustín Pandolfi y Sra. Expte. Nº 11228/66/E	6045

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28656	— Naser Nauar Esper de y/o Hayde Nallar de Naser	6046
Nº 28655	— Clemente Juan Ramos	6046
Nº 28654	— Enrique Oliver Mauriño	6046
Nº 28653	— Corsino Aleman	6046
Nº 28648	— Fernando Lecuona de Prat	6046
Nº 28647	— Eduardo Valdez	6046
Nº 28639	— De Manuel Maurillo Romero	6046
Nº 28638	— De Sabina Nieto de Briones	6046
Nº 28634	— De Carlos Francisco Ruiz	6046
Nº 28627	— De José Ramón Torrecillas García	6046
Nº 28625	— De Lucía Josefina Maurizio de Crescini	6047
Nº 28605	— De doña Felicia Gutiérrez	6047
Nº 28604	— De don Salustriano Alcoba	6047
Nº 28587	— De Dña. María Sara Zuviría ó Sara Zuviría Uruburu	6047
Nº 28586	— De Dña. Encarnación ó María de la Encarnación Espósito de Fernández García	6047
Nº 28582	— Dn. Ramón Faustino Zárate	6047
Nº 28581	— Dn. Agustín Pastrana	6047
Nº 28575	— De Carlos Brachieri	6047
Nº 28542	— De Patrocinio Aquino y Do. Lorea Ramos de Aquino	6047
Nº 28531	— De Evaristo Juan Sanguino y Jesús Sabina Wierna de Belso o Velzo	6047
Nº 28530	— De Ignacio Hugo Cabral	6047
Nº 28529	— De Ramón Antonio Maradchna	6047
Nº 28525	— De Teodoro Parada	6047
Nº 28523	— De Moisés Elías Azanis	6048
Nº 28522	— De María Mercedes Díaz	6048
Nº 28516	— De doña Celina María Labroussans de Moreno	6048
Nº 28513	— De don Burgos Balvino N.	6048
Nº 28510	— De don Sotomayor Silverio	6048
Nº 28509	— De doña Tránsito López de Quiquinto	6048
Nº 28504	— De don Manuel González González	6048
Nº 28496	— De Antonio Radich Orlandini	6048
Nº 28494	— De Clemente Martínez	6048
Nº 28493	— De Gregorio Trujillo	6048
Nº 28492	— De María Genovese de Latigano	6048

REMATE JUDICIAL

Nº 28686	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Permanente S.A.C.I.F. vs. Sánchez R. Benjamín	6048
Nº 28685	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S.A.C.I. vs. Macedo Mercedes Ortiz de y Pablo Sergio Macedo	6049
Nº 28682	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. Aguirre Víctor Edmundo	6049
Nº 28681	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A.I. vs. Lugones A. Pilar López Vda. de	6049
Nº 28680	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. Ibarra M. Acosta y Virgilio A. Ibarra	6049
Nº 28679	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. Soletto de Flores Amanda y Flores Raúl Indalecio	6049
Nº 28678	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Guzmán B. Santiago y Bini Juan Lido	6049
Nº 28675	— Por Néstor Antonio Fernández. Juicio: Hugo Soler y Cía. c/Aguilar Domingo y Candelario Gutiérrez	6049
Nº 28671	— Por Federico Castanié. Juicio: Sala Francisco vs. Sala Berta Díaz de	6050
Nº 28661	— Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco Provincial vs. Pedro Alberto Gabodevilla	6050
Nº 28660	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Cenice Francisco M. vs. Manzur Julio Jacinto	6050
Nº 28659	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Cenice Francisco M. vs. Samban Mario	6050
Nº 28658	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Cenice Francisco M. vs. Reston Héctor A.	6050
Nº 28652	— Por José Alberto Cornejo. Juicio: Máximo Erazu vs. Pablo Outes	6050
Nº 28640	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ramos José vs. Herrera Ernesto	6050
Nº 28637	— Por Francisco Pineda. Juicio: Quiebra General Financiera S. A.	6051
Nº 28635	— Por Julio César Herrera. Juicio: Conor S. A. vs. Guzmán Jorge A. y otro	6051
Nº 28630	— Por José Alberto Cornejo. Juicio: Juan A. Urrestarazu vs. Luis Ruiz	6051
Nº 28629	— Por José Alberto Cornejo. Juicio: Cumbre S. A. vs. Guillermo Lindow y otro	6051
Nº 28608	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Navarros Francisco C. vs. Rivera Alfredo	6052
Nº 28603	— Por Ricardo Gudíño. Juicio: Martín García José o Martín José vs. Luis Soria	6052
Nº 28572	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Singh Bissa vs. Mongaña Antonio	6052
Nº 28538	— Por José Alberto Cornejo. Juicio: Modesto Silvio Revere vs. Lorenzo Alesanco	6052
Nº 28483	— Por Julio César Herrera. Juicio: M. P. vs. Juan B. Maggi	6053

CITACION A JUICIO

Nº 28613	— Ana María Sáez de Vázquez	6053
----------	-----------------------------	------

	Pág. Nº
Nº 28589 — Becker Margarita vs. Molina René Gregorio	6053
Nº 28571 — A Julio Ortiz y Santo Leal Vda. de Suárez	6053
Nº 28512 — D.E.F.A. vs. Ruempler Rodolfo	6053

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 28565 — Del inmueble Pozo Largo	6053
------------------------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28609 — Bianchi Esther Quiroga Vda. de	6054
Nº 28588 — S/p.: Martín Adolfo Borelli	6054

CONCURSO CIVIL

Nº 28631 — Mormina, Fioramante	6054
--------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 28683 — Néstor Raúl Adet	6054
-----------------------------------	------

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 28677 — Binda, Betella, Bini S. A.	6054
--------------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 28584 — Jorge T. Loutaif a favor de Alberto Loutaif y otro	6057
---------------------------------------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 28672 — Bodega y Viñedos Animaná de Michel Hnos. y Cía.	6057
-----------------------------------------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 28676 — Binda Bettella Bini S. A.	6058
Nº 28674 — Horizontes S. A.	6058
Nº 28673 — Impulso Automotores S. A.	6058

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28497 — De Norte S. A. para el día 22/12/67	6058
------------------------------------------------------	------

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28664 — Nº 1079 - Sánchez E. vs. Zavaro M. E.	6059
-------------------------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7205

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1701/67.

Visto el memorándum "A" Nº 155, de fecha 4 de diciembre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Secretario de Estado de Difusión y Turismo de la Nación, doctor FEDERICO FRISCHKNECHT y comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

San Martín

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7206

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto la designación solicitada en el presente memorandum, a favor del Pbro. Víctor Martínez. Atento al contenido del mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Pbro. VICTOR MARTINEZ en la categoría 28, Personal Asistencial de la Dirección del Interior, quién se desempeñará en el Hospital de Joaquín V. González, en cargo vacante existente por ascenso de la Madre Superiora Marcelina Zavatti.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se afectará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7207

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Registro de Notas Nº 1143/67 - D.

Visto que mediante decreto Nº 5955 de fecha 8 de setiembre del corriente año, se designa al Sr. Juan Carlos Gutiérrez, Jefe de la Droguería Central del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1º de agosto ppdo. y hasta tanto se llame a concurso de antecedentes para cubrir dicho cargo;

Teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 1 por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 5955 de fecha 8 de setiembre de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7208

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto que en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, se llevará a cabo el VII Congreso de la Sociedad Latino-Americana de Ortopedia y Traumatología, entre el 24 de enero y el 4 de febrero del año 1968; y

Teniendo en cuenta la importancia que revista dicho congreso, se hace necesario designar un representante oficial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ante el mismo;

Por ello, atento a lo manifestado por Secretaría Privada, y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Representante Oficial "ad-honorem" del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, ante el VII CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINO-AMERICANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA; que se llevará a cabo en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, entre el 24 de enero y el 4 de febrero del año 1968, al Dr. SERGIO FRIAS, categoría 12, Jefe de Clínica - Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 2º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes, a partir del día 22 de enero y hasta el 14 de febrero del año 1968, al Dr. SERGIO FRIAS quien revista en la categoría 12, Jefe de Clínica, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por los motivos expuestos precedentemente y en concordancia con las disposiciones contenidas en el art. 40º del Decreto Nº 6.900/65; debiendo el citado profesional, al término de la licencia concedida, elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7209

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 48.541/67 y 48.558/67.

Visto la renuncia presentada por el señor Manuel Antonio Fernández, quien venía desempeñándose como Personal Obrero en el Departamento de Maternidad e Infancia, en carácter interino;

Por ello, atento a las providencias que corren agregadas a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MANUEL ANTONIO FERNANDEZ, en el cargo de categoría 27, Personal Obrero (Interino) del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 13 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora GLADYS RAMONA VARGAS DE GARNICA, L. C. Nº 6.344.839, categoría 27, Personal Obrero del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo del señor Marcos S. Ríos y mientras éste se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo; con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Novo Hartmann

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7210

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. Nº 5216/67-B (Nº 2563/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de jubilación presentada por la señora Angela Militello de Belmonte, Directora de la Escuela "A. F. Cornejo" de Campo Santo, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia; y

Atento a las disposiciones de la Resolución Nº 1371-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1371-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de noviembre de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56 y art. 50 de la Ley 3338, a la señora ANGELA MILITELLO DE BELMONTE, L. C. Nº 9.485.732, en el cargo de Directora de la Escuela "A. F. Cornejo" de Campo Santo, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3338, de \$ 37.884 m/n. (Treinta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Novo Hartmann

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7211

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. Nº 5228-B-67 (Nº 1122/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de pensión presentada por la Sra. Francisca Norberta Boedo, para sus hijos menores Antonio del Milagro, Ramón Ricardo, Neli Beatriz y Ramón Angel Medina, en sus carácter de hijos del afiliado fallecido Dn. Deopoldino Medina;

Por ello, atento a la Resolución Nº 1429-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1429-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 24 de noviembre de 1967, que acuerda beneficio de pensión a los menores ANTONIO DEL MILAGRO, RAMON RICARDO, NELI BEATRIZ y RA-

MON ANGEL MEDINA, en sus carácter de hijos del afiliado fallecido Dn. Deopoldino Medina, de conformidad con las disposiciones del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber de pensión equivalente al 100% de la jubilación que le correspondería al causante de \$ 18.101 m/n. (Dieciocho mil ciento un pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto. Déjase establecido que dado el carácter de menores de edad de los beneficiarios, la pensión que se les acuerda deberá ser liquidada a nombre de la madre de los mismos, señora FRANCISCA NORBERTA BOEDO, L. C. Nº 9.499.791.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Novo Hartmann

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7212

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 2290/61-D (Nº 3870/53, 1351/55, 3068/59, 3855/59 y 3.400/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de reajuste presentada por el señor Juan Manuel de los Ríos, categoría 5 del Archivo General de la Provincia y Profesor de la Escuela Nocturna "Hipólito Irigoyen", en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial;

Por ello, atento a lo dispuesto en la Resolución Nº 1432-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1432-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de noviembre del año en curso, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria que viene gozando el señor JUAN MANUEL DE LOS RIOS, Mat. Ind. Nº 3.938.195, en la Categoría 5, del Archivo General de la Provincia y Profesor de la Escuela Nocturna "Hipólito Irigoyen", en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3707, de \$ 57.761 m/n. (Cincuenta y siete mil setecientos sesenta y un pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 11.552 m/n. (Once mil quinientos cincuenta y dos pesos moneda nacional), dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Novo Hartmann

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7213

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. Nº 5230-B-67 (Nº 2702/66 de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provincia)

Visto la solicitud de jubilación presentada por

la señorita Nélida Gloria Bonelli, Vice-Directora de la Escuela "J. J. Urquiza" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia; y

Atento a las disposiciones de la resolución Nº 1430-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1430-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 27 de noviembre de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del decreto ley 77/56 y art. 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente) a la señorita NELIDA GLORIA BONELLI, L.C. Nº 9.463.218 en el cargo de Vice-Directora de la Escuela "J. J. de Urquiza" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338, de \$ 27.355 m/n. (Veintisisiete mil trescientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

-D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7214

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5219/67-B (Nº 216/65, 2729/67 y 2730/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO el pedido de pensión presentado por el señor GREGORIO BAEZA, para su hija menor María del Pilar Baeza en su carácter de hija de la jubilada fallecida Sra. María Mercedes Travallini de Baeza, como así también el subsidio que para gastos de sepelio establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por ley 3649;

Por ello, teniendo en cuenta el cómputo practicado y las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 77/56 y atento al dictamen del Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la Resolución Nº 1373-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el beneficio peticionado, por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1373-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de noviembre del año en curso, que acuerda el beneficio de pensión a la menor MARIA DEL PILAR BAEZA en su carácter de hija de la jubilada fallecida Sra. María Mercedes Travallini de Baeza, de conformidad a las disposiciones del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 17.860 m/n. (Diecisiete mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante; como así también se acuerda al señor GREGORIO BAEZA, Mat. Ind. Nº 7.210.107 el subsidio que esta-

blece el art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 59.600 m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos m/n.), a fin de que atienda los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su señora esposa doña MARIA MERCEDES TRAVALLINI DE BAEZA, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios decreto ley 77/56".

El beneficio de pensión acordado a la menor MARIA DEL PILAR BAEZA, deberá ser liquidado a nombre del padre de la misma señor GREGORIO BAEZA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7215

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5217/67-Y (Nº 24/67, 4196/66, 1890/66, 6030/65 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia)

VISTO en las presentes actuaciones la Resolución Nº 1369-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el beneficio de jubilación ordinaria, que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, al señor LUCIANO YAPURA, en el cargo de oficial 2º de la Municipalidad de Salta;

Por ello, teniendo en cuenta el cómputo practicado, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la mencionada Resolución, por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1369-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de noviembre del año en curso, que acuerda el beneficio de jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor LUCIANO YAPURA Mat. Ind. Nº 3.875.990, Oficial 2º de la Municipalidad de Salta, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3372, de \$ 22.173 m/n. (Veintidos mil ciento sesenta y tres pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 2.217 m/n. (Dos mil doscientos diecisiete pesos moneda nacional), determinado por el artículo 29 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7216

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4061/67-G (Nº 453/51, 4467/57, 1184/65 y 459/67 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO que la señora JOSEFA ELCIRA ESPECHE DE GIROUD, solicita beneficio de pen-

sión en su carácter de viuda del jubilado fallecido don Francisco Claudio Giroud;

Por ello, probado el derecho que le asiste, teniendo en cuenta lo dispuesto en Resolución Nº 1431-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1431-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de noviembre del año en curso, mediante la cual se incluye en el beneficio de pensión que gozan los menores MABEL DORA y MARCELO RENE GIROUD, a la señora JOSEFA ELCIRA ESPECHE DE GIROUD, Mat. Ind. Nº 0.315.805 en su carácter de viuda del jubilado fallecido don FRANCISCO CLAUDIO GIROUD, de conformidad a las disposiciones del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, la cual deberá percibir el cincuenta por ciento (50%) de dicho beneficio, desde la fecha del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7218

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje en misión oficial que debe realizar hasta la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Neuquén, S.S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Sub-Secretario de Salud Pública, doctor NICOLAS C. PAGANO, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7219

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO que el día 7 de diciembre del año en curso ha dejado de existir el doctor Víctor Cornejo Arias, persona de prestigio y de trascendental representación para Salta, por sus condiciones de hombre de bien;

Que su relevante actuación en los cargos públicos de verdadera importancia que le tocó desempeñar lo han distinguido como un ciudadano de principios claros y elevados, consagrado dignamente a la acción decidida en favor de los intereses de su Provincia;

Que entre los cargos que supo desempeñar se destaca su representación como Diputado en la Legislatura Salteña y en el Congreso de la Na-

ción, donde puso de manifiesto su dignidad, patriotismo y honor; cabe destacar asimismo las funciones que cumplió como miembro de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, como Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública, como Fiscal de Gobierno, como Intendente Municipal y finalmente en el orden nacional como Director de Y.P.F. en nuestra Provincia, evidenciando en tales circunstancias su corrección y espíritu emprendedor;

Que la esclarecida personalidad del hombre desaparecido enluta y embarga de dolor a las familias salteñas;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del doctor VICTOR CORNEJO ARIAS, ocurrido en esta ciudad el día 7 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Remítase al velatorio de sus restos una corona de flores naturales y nota de pésame con copia del presente decreto a los familiares del extinto.

Art. 3º — Una dotación del Cuerpo de Infantería de la Policía de la Provincia y la Banda de Música de la repartición, rendirán los honores correspondientes en oportunidad de efectuarse el sepelio de sus restos.

Art. 4º — Invítase a los señores Jefes y Directores de reparticiones dependientes de la Administración Pública Provincial, a acompañar los restos del extinto hasta la necrópolis local.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7220

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Expediente Nº 6429/1967

Visto que el Sindicato de Prensa - Filial Salta solicita se actualicen las asignaciones que perciben sus afiliados afectados a la Oficina de Prensa de la Gobernación, de acuerdo al nuevo convenio salarial con vigencia desde el 1º de abril del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de gastos en personal en el Anexo "B" Inciso I, cuenta con una partida de \$ 300.000 m/n. denominada "Incremento índice docente y nuevos convenios", a la que corresponde la imputación del gasto que origina la aplicación del mencionado convenio;

Que para ampliar los principales que componen la partida respectiva se hace necesario contar con la disposición legal pertinente;

Por ello, y atento a lo informado por el Departamento Provincial de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliense los principales que se indican seguidamente, dentro del Anexo "B", Inciso I - Gobernación, con anterioridad al 1º de abril del año en curso;

Principal 1 - Sueldos \$ 224.082

Parcial 09 Personal Especial y de convenio:
Cronista \$ 5.304; Redactor \$ 6.022; Prosecretario \$ 6.458; Secretario de Redac. \$ 7.114.
Principal 2 - Bonificación y suplem. \$ 18.680

Parc. 02 Sueldo anual complementario	\$ 18.680
Principal 3 - Aportes Patronales	„ 42.483
Parc. 01 - Jubilatorios	„ 36.414
Parc. 02 - Asistenciales	„ 6.069
TOTAL	\$ 285.245

Art. 2º — El importe consignado precedentemente se tomará del Principal 4 - Incremento Índice Docente y Nuevos Convenios, contenido en el Anexo e) Inciso que se indican en el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7221

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9178/67

Por las presentes actuaciones la señora Cecilia Valdecantos de Madariaga y el señor Vicente A. Echazú, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la "Cooperadora Asistencial Centro Materno Infantil Nº 3 - Dr. Raúl Goytia", con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales, encontrándose eximida de impuestos de acuerdo a las disposiciones del artículo 246, inc. 3º, Capítulo 9º, Título 4º de la Ley Impositiva;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 16, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "COOPERADORA ASISTENCIAL CENTRO MATERNO INFANTIL Nº 3 - Dr. RAUL GOYTIA", con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 4, a fs. 12, del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se solicitan, dejándose constancia que la citada entidad está eximida de impuesto, de acuerdo a las disposiciones del artículo 246, inciso 3º, capítulo 9º, título 4º de la Ley Impositiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7222

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1727/67

VISTO la renuncia interpuesta por el doctor José Durval García al cargo de Defensor de Menores e Incapaces, Pobres y Ausentes del Distrito Judicial del Norte y elevada por la Excm. Corte de Justicia de la Provincia mediante nota de fecha 27 de noviembre del año en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 27 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor JOSE DURVAL GARCIA, al cargo de Defensor de Menores e Incapaces, Pobres y Ausentes del Distrito Judicial del Norte, por acogerse el mismo a los beneficios jubilatorios y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7223

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTO las necesidades de servicios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor VICTOR RENE MARTINEZ (L. E. Nº 5.813.668) en el cargo de Defensor de Menores, Pobres, Ausentes e Incapaces del Distrito Judicial del Norte, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante por renuncia del doctor José Durval García.

Art. 2º — Designase con carácter de traslado, al doctor LUCIO MARTIN RUFINO (L. E. Nº 7.216.607) en el cargo de Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante por renuncia del doctor Pascual Rolando Ratto.

Art. 3º — Designase al doctor CARLOS EVARISTO LINARES (L. E. Nº 7.245.963) en el cargo de Juez en lo Correccional y de Menores del Distrito Judicial del Norte, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante por traslado del doctor Lucio Martín Rufino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7224

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9210/67

VISTO la nota Nº 855 de fecha 30 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de

Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de diciembre del año en curso, al personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, el cual se encontraba en estado de comisión, de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 6542/63:

Categoría 24 - 02 - Personal Técnico

Ayudante de Taller (L. 1593), Dn. MANUEL ALBERTO GUAIMAS.

Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Def.

Agente Uniformado (L. 2321) Dn. BERNARDINO SEGUNDO ADANTO.

Agente Uniformado (L. 2324) Dn. BARTOLOME FELIX BUSTOS.

Agente Uniformado (L. 2278) Dn. JESUS ANDRONICO CHAVEZ.

Agente Uniformado (L. 2323) Dn. JUAN PEDRO CHILIGUAY.

Agente Uniformado (L. 2322) Dn. JESUS ROVERTO CORREA.

Agente Uniformado (L. 2327) Dn. TOMAS ANTERO CUEVAS.

Agente Uniformado (L. 2320) Dn. RAFAEL CORDOBA.

Agente Uniformado (L. 2328) Dn. LUIS MIGUEL DIAZ.

Agente Uniformado (L. 2335) Dn. JUAN PABLO FABIAN.

Agente Uniformado (L. 2268) Dn. MIGUEL ANGEL GALLARDO.

Agente Uniformado (L. 2277) Dn. NESTOR HUGO JAIME.

Agente Uniformado (L. 2326) Dn. ARTURO PERALTA.

Agente Uniformado (L. 2325) Dn. HECTOR MANUEL PALOMO.

Agente Uniformado (L. 2275) Dn. JUAN DE LA CRUZ QUISPE.

Agente Uniformado (L. 2279) Dn. ROMULO SARAPURA.

Agente Uniformado (L. 2329) Dn. JOSE ROBERTO SALAZAR.

Agente Uniformado (L. 2272) Dn. BALBINO ZARATE.

Agente Uniformado (L. 2276) Dn. MANUEL MIGUEL ZAMBRANO.

Agente de Invest. (L. 245) Dn. RENE ANTONIO GALVAN.

Agente de Invest. (L. 298) Dn. VITO FRANCISCO MARQUIEZ.

Agente de Invest. (L. 2334) Dña. MARTA ADELINA ROJAS.

Agente de Invest. (L. 2270) Dña. NORMA ALICIA UNCOS.

Art. 2º — Confírmase a partir del día 16 de diciembre del corriente año, al personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, el cual se encontraba en estado de comisión, de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 6542/63:

Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Def.

Agente Uniformado (L. 2349) Dn. ANGEL REMIGIO BETANCUR.

Agente Uniformado (L. 2347) Dn. SILVIO ROLANDO GONZALEZ.

Agente Uniformado (L. 2345) Dn. SEGUNDO EDMUNDO MOYA.

Agente Uniformado (L. 2350) Dn. PABLO PINTOS.

Agente Uniformado (L. 2358) Dr. RAUL PADILLA.

Agente Uniformado (L. 2346) Dn. NESTOR ADEL SOSA.

Agente de Invest. (L. 2357) Dn. PASTOR GREGORIO ACUÑA.

Agente de Invest. (L. 2348) Dn. MARTIN EDMUNDO LOPEZ ASON.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabaniñas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7225

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9209/67

VISTO la nota Nº 854 de fecha 30 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase las renunciaciones presentadas por personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y a partir de las fechas que se consignan:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

- a) Sub-Comisario - Categoría 12 (L. 284 - P. 369) Dn. WENCESLAO ADELMO ZAPATA M. I. Nº 3.927.136, a partir del día 1º de diciembre del año en curso, con revista en la Sección Robos y Hurtos-Servicio de calle y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.
- b) Oficial Principal - Categoría 19 (L. 2006 - P. 416) Dn. ATILIO ONTIVEROS, M. I. Nº 3.952.026, a partir del día 1º de diciembre del año en curso, con revista en la Comisaría Seccional Tercera y con motivo de acogerse a los beneficios de la Jubilación.
- c) Sargento - Categoría 21 (F. 507 - P. 903) Dn. AGILEO DIAZ - M. I. Nº 3.889.003, a partir del día 1º de diciembre del año en curso con revista en la Guardia de Caballería y con motivo de acogerse a los beneficios de la Jubilación.
- d) Agente Uniformado - Categoría 25 (F. 3266 - P. 1596) Dn. RUFINC ARGENTINO DIAZ - M. I. Nº 3.906.285, a partir del día 1º de noviembre del corriente año, con revista en el Destacamento de Palmarcito.
- e) Agente Uniformado - Categoría 25 (L. 1643 - P. 2570) Dn. JOSE LINDAURO ARRIETA - M. I. Nº 6.985.238, a partir del día 15 de noviembre del año en curso y con revista en la Comisaría de Aguaray.
- f) Agente Uniformado - Categoría 25 (L. 2622 - P. 1336) Dn. HUMBERTO COLQUE, M. I. Nº 7.262.601, a partir del día 26 de noviembre del corriente año y con revista en la Comisaría de Tartagal.

g) Agente Uniformado - Categoría 25 (L. 1913, P. 2510) Dn. LUCIO HECTOR ESQUIVEL - M. I. Nº 7.245.659, a partir del día 1º de diciembre del año en curso y con revista en la Comisaría Seccional Segunda.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7226

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9208/67

VISTO la nota Nº 853 de fecha 30 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a descontar de los haberes que percibe el oficial Sub-Inspector - Categoría 23 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa (L. 675) Dn. RAMON HEREDIA, quien revista adscripto al Juzgado de Instrucción de 3ra. Nominación, la suma de Veinticinco mil doscientos diez pesos moneda nacional (\$ 25.210.- m/n.), en cuotas mensuales consecutivas de Dos mil quinientos veintidós pesos moneda nacional (\$ 2.521 m/n.) cada una, a partir del mes de diciembre del año en curso, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 776 de fecha 30-XI-67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7227

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9214/67

VISTO las notas Nros. 865 y 866 de fecha 1º de diciembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 12 de noviembre del corriente año, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Comisario - Categoría 11-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1688 - P. 348) Dn. ERNESTO WEBER, con revista en el Cuerpo de Infantería, dispuesta mediante el art. 1º del decreto Nº 7092 de fecha 21-XI-67.

Art. 2º — Suspéndese por el término de dieciocho (18) días, a partir del día 12 de noviembre del corriente año, al Comisario - Categoría 11-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (Nº 1688 - P. 348) Dn. ERNESTO

WEBER, con revista en el Cuerpo de Infantería, por infracción al artículo 1162, incs. 5º y 8º del Reglamento General de Policía, y con la prevención de ser dejado cesante en caso de incurrir en una nueva falta que motive sanción.

Art. 3º — Déjase sin efecto a partir del día 6 de noviembre del año en curso, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Auxiliar 2do. Categoría 24 - 03 - Personal Administrativo de Policía de la Provincia (L. 2648 P. 109) Dn. ARTURO DANIEL GIMENEZ, con revista en la Sección Gabinete Fotográfico, dependiente de la Dirección de Investigaciones, dispuesta mediante el art. 2º del decreto Nº 7092, de fecha 21-XI-67, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 786 del 1º-XII-67, dictada por la citada repartición y haberse reintegrado al servicio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7228

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9200/67

VISTO el decreto Nº 7095 de fecha 21 de noviembre del año en curso y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 841 del 30-XI-67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 7095 de fecha 21-XI-67, dejando establecido que la cesantía del Agente de Investigaciones - Categoría 2506 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 596 - P. 1194) Dn. MOISES RAUL BORDON, es a partir del día 1º de enero de 1968 y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7229

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9212/67

VISTO la nota Nº 857 de fecha 1º de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a descontar de los haberes que percibe el Agente Uniformado - Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa (L. 1743) M. I. Nº 7.282.711, Dn. SILVIO LADRU, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, la suma de Dieciocho mil seiscientos cua-

renta pesos moneda nacional (\$ 18.640 m/n.), en cuotas mensuales de Un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional (\$ 1.864 m/n.) cada una, a partir del mes de diciembre del año en curso, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 777 de fecha 1º-XII-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7230

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9175/67

VISTO la nota 140-C-67 de fecha 29 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Macapillo, departamento de Anta, a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 20 de noviembre del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a su titular, señora Carmen Agripina Cuéllar de Goroso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7231

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1655/67

Por las presentes actuaciones, se gestiona el pago de facturas presentadas por los diarios "El Intransigente", "Norte" y "El Tribuno", corriente a fojas 5/9, 13/17, 21/23, 29/31 y 34/35, por publicaciones efectuadas durante los días 9, 10, 11, 12 y 13 de setiembre de 1967 por el Consejo de Desarrollo de Salta, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 119.000 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4i,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto efectuado por el CONSEJO DE DESARROLLO DE SALTA, cuyo importe asciende a la suma de pesos 119.000 m/n. (Ciento diecinueve mil pesos moneda nacional), en concepto de publicaciones realizadas durante los días 9, 10, 11, 12 y 13 de setiembre de 1967, en los diarios "El Intransigente", "Norte" y "El Tribuno" de esta ciudad - capital, según detalle siguiente:

Diario El Intransigente	\$ 10.500.—
Diario El Intransigente	" 22.500.—
Diario Norte	" 46.800.—
Diario El Tribuno	" 22.400.—
Diario El Tribuno	" 16.800.—
	<hr/>
	\$ 119.000.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 119.000 m/n. (Ciento diecinueve mil pesos moneda nacional), a favor de la Gobernación, para que por intermedio del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, se haga efectiva dicha cantidad a los diarios recurrentes, en la proporción establecida en el artículo 1º del presente decreto y por el concepto precedentemente expresado, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 68, del Presupuesto Ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7232

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 7290 y 9191/67.

VISTO la renuncia interpuesta.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ESTEBAN MOGRO, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de La Caldera, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

EDICTOS DE MINAS

Nº 28552

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118 y 119 del Código de Minería, que, Minera Espinosa S.R.L., en 24 de abril de 1967 por Expte. Nº 5816-M, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominará "Chachas" con la siguiente ubicación: Se levantó un mojón en el lugar de extracción de la muestra desde donde se midió 1.500 metros a la vega de "Chachas" que se encuentra ubicada con un azimut magnético de 1109 y con

las siguientes visuales: Azimut magnético 45º Cerro Rincón, azimut magnético 312º Cerro Macón. El Mojón levantado en el punto de la extracción de la muestra se encuentra a 1.500 metros aproximadamente con un azimut magnético de 110º del cruce del arroyo Chachas con el camino a la laguna de Santa María. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de 5 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 6 de noviembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 3.300 e) 6, 18 y 29-12-67

Nº 28551

El Dr. Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119, 131 del Código de Minería que, Angel Acoria, en 16 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5.875-A, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato al que denominará "El Zorro". Tomando como punto de referencia el mojón esquinero Nº 11 de la mina Monte Blanco se miden 1.100 metros hacia el oeste con un azimut magnético de 315º hasta el lugar de extracción de la muestra. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 17 de noviembre de 1967. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 3.300 e) 6, 18 y 29-12-67

Nº 28550

El Dr. Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Omar Espinosa en 24 de abril de 1967 por Expte. número 5822-E ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Cerro Guanaquero y se miden 4.800 metros al Este para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 3.000 metros al Este, 6.666 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, 6.666 metros al Norte para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Chachas". Expte. Nº 5816-M-67, que es de propiedad del señor Omar Espinosa. — Salta, 7 de noviembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 6 al 21-12-67

Nº 28549

El Dr. Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Timoteo Novaro Espinosa, en 25 de abril de 1967 por Expte. Nº 5823-E, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Cerro Guanaquero y desde allí se miden 1.800 metros al Este para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 3.000 metros al Este, 6.666 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, 6.666 metros al Norte para llegar al punto de partida.

Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 26 de octubre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 6 al 21-12-67

Nº 28540

El Dr. Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que, Armando Romero, en 16 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5874-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia la estaca de la red trigonométrica marcada como MT3, desde allí 5.000 metros az. 305º30', desde este punto 6.000 metros al Sur para llegar al P. de Partida y desde allí se toman 3.700 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y 300 metros al Oeste, cerrando la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 6 al 21-12-67

Nº 28539

El Dr. Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Armando Romero, en 8 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5841-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la Estaca Trigonométrica MT3 y a los 1.000 metros al Oeste estará el Punto de Partida, de allí 1.200 metros al Sur, de allí 1.900 metros al Oeste, de allí 7.900 metros al Norte, de allí 1.900 metros al Este, de allí 6.700 metros al Sur hasta el Punto de Partida, cerrando la superficie de 1.500 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de diciembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 6 al 21-12-67

LICITACION PUBLICA

Nº 28687

GAS DEL ESTADO

Administración Salta, calle Bmé. Mitre Nº 647. Llama a LICITACION PUBLICA AS/018 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES". Apertura de las ofertas día 26 de diciembre de 1967 a hs. 10. RETIRAR PLIEGOS DE CONDICIONES EN OFICINA DE COMPRAS, Bmé. Mitre Nº 647, Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 1.500. e) 18 al 22-12-67

Nº 28670

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LLAMASE a Licitación Pública Nº 20/67, para el día 28 de diciembre de 1967, a horas 10, para la presentación de propuestas para la adquisición de: Una (1) MOTONIVELADORA con

Motor Diesel de 115 H.P.; Una (1) PALA CARGADORA FRONTAL SOBRE RIELES con motor de 120 H.P. Una (1) PALA CARGADORA SOBRE NEUMATICOS con motor de 80 H.P.; (Dos (2) CHASSIS PARA CAMION de 6 a 8 toneladas y Dos (2) EQUIPOS VOLCADORES para los mismos. Consulta y apertura de propuestas: Oficina de Compras y Suministros, calle Santa Fe 545, Ciudad. Adquisición Pliegos: Receptoría, Florida 62, Ciudad. Precio del pliego: m\$. 5.000.- (cinco mil pesos). — JUAN KALENCHUK, Of. de Prensa.

Valor al cobro \$ 1.440. e) 18 al 20-12-67

Nº 28669

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA

LLAMASE a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1967, a horas 9, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad, calle Santa Fe 545, para la presentación de propuestas para la ejecución de la obra: CAPILLA, SANITARIOS, DEPOSITOS Y GALERIAS EN EL NUEVO CEMENTERIO PARQUE SAN ANTONIO DE PADUA. Los pliegos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados, en Receptoría Municipal, pudiendo retirarse los mismos previo pago de la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL. (\$ 3.000). — JUAN KALENCHUK, Of. de Prensa.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 18 al 20-12-67

Nº 28666

Hospital de Zona Tipo Centro de Salud "Dr. J. CASTELLANOS" en General Güemes (Salta)

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 1/968, para el día 27 de diciembre de 1967 a horas 11, para la adquisición de FRUTAS, CARNE, PAN, Y VERDURAS, con destino al Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes (Salta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado nosocomio calle Cabred s/nº en General Güemes (Salta), debiendo dirigirse por pliegos e informes al citado Hospital y/o Delegación Sanitaria Federal, calle Güemes 125, Salta.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 18 y 19-12-67

Nº 28665

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 223/67 para el día 28 de diciembre de 1967 a las 11.30 por la provisión de un equipo electrobomba. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

EL DIRECTOR GENERAL

Valor al cobro \$ 1.440 e) 18 y 19-12-67

Nº 28645

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 7/68

Fijase el día 22 de diciembre de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1.549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurren, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 7/68 "para el servicio de mantenimiento y conservación, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1968, de la radioestación instalada en la Delegación de esta Policía Federal en la ciudad de Salta, calle Zuviría Nº 552.

Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1.549, 4º Piso, Capital Federal y Delegación/es mencionada/s precedentemente. — Julio R. Goyos, Inspector General. Director de Administración.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 14 y 18-12-67

Nº 28621

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública Nº 28/67 para el día 22 de diciembre de 1967 a horas 12 por la adquisición de placas para molino Fraser.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - BUENOS AIRES. Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA. Valor del pliego \$ 30.- m/n. — JUAN JOSE GUAYMAS, Jefe Compras, Acc. Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 1.440. e) 13 al 18-12-67

Nº 28594

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 548 "Refeción y Ampliación Escuelas Nacionales Nros. 8 de El Carril (Dpto. Chicoana), 89 de El Vallenar o Villa Mercedes (Dpto. Rosario de Lerma y 382 de Villa Los Tarcos (Dpto. Cerrillos)", por el sistema de Unidad de Medida y con un presupuesto oficial de \$ 8.659.642.— m/n. (Ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de enero de 1968, a horas 11, en la sede de la repartición, Lavalle 550, Salta.

Precio del legajo: \$ 5.000.— m/n.
Ing. Luis B. Cruz, a cargo del Despacho

Valor al cobro \$ 1.440 e) 12 al 21-12-67

EDICTO CITATORIO

Nº 28667

Ref.: Expte. Nº 1485/51. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que PEDRO RAMON BARROS tiene solicitado reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar, basado en usos y costumbres, con carácter permanente y a perpetuidad y con una dotación de 0,525 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por medio de la acequia comunera La Posta, una superficie de 1 Ha. de la propiedad denominada Lotes 1, 2, 3 y 4, catastro Nº 100, 697, 698 y 699 ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, departamento La Viña. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,
Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 18-12-67 al 2-1-68

Nº 28663

Ref.: Expte. Nº 906/G/66 s.o.p.

A los efectos indicados por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE GOMEZ MARTINEZ solicita otorgamiento de concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 25,73 lts./segundo a derivar del río Colorado (margen derecha) por el Canal Las Maravillas, una superficie de 49 Has. de la Fracción Palmar Palmacito, catastro Nº 5433, ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento Orán. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,
Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28644

Ref.: Expte. Nº 10939/R/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARTIN y EDUARDO RIOS tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 25 Has. del inmueble de su propiedad denominado Lote 7 del fraccionamiento de la Finca La Capilla, catastro Nº 2443, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, con un caudal de 13,12 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín, acequia California y cuando dicho río tenga un caudal superior a los 3.000 l/segundo.

Salta,
Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28642

REF.: EXPTE. Nº 2433 y 2435-S-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que CARLOS AL-

BERTO SARAVIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 14,04 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia Cerrillos o Del Pueblo para una superficie de 18,7150 Has. y con la misma derivación anterior y con carácter Temporal-Eventual una dotación de 48,52 lts./segundo para irrigar una superficie de 64,6972 Has. En estiaje la dotación permanente será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. En lo que respecta al riego eventual, los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas.

Salta,
Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28628

REF.: Expte. Nº 9629-M-66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA tiene solicitado concesión de Agua Pública para irrigar, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación con carácter Temporal Eventual, con una dotación de 15,75 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla una superficie de 21 Has. del inmueble Finca La Constancia, Lote Nº 222, catastro Nº 179, ubicado en el Distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos. La provisión se hará siempre que aforada la fuente de la misma aguas arriba del Dique-Toma arroje un caudal superior a los 3.000 lts./segundo y los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,
Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28622

REF.: EXPTE. Nº 2223-S-67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL SOSA tiene solicitado concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,787 lts./segundo a derivar del río Rosario (margen derecha) por el Canal Australasia y por una hijuela propia, una superficie de 1,5000 Has. del inmueble Terreno, catastro Nº 3653, ubicado en el Departamento Rosario de la Frontera, con carácter Temporal-Eventual. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas.

Salta,
Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 13 al 28-12-67

Nº 28560

REF.: EXPTE. Nº 12974/C/48 - s. r. p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NESTOR LAVAQUE y DOLORES FERNANDEZ DE LAVAQUE tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, con una dotación de 7,35 l/segundo a derivar del río La Caldera (margen derecha) por medio de la hijuela denominada La Calderilla, la cual es comunera, una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Finca San Félix, catastro Nº 8, ubicado en La Calderilla, Departamento La Caldera. En estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 22-12-67

Nº 28524

Ref.: Expte. Nº 10924-M-66. s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ARTURO MOYANO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación con una dotación de 1,41 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia Otero o Cerrillos, una superficie de 1,8757 Has. del inmueble denominado Casa Quinta, catastro Nº 91, ubicado en el Paraje Tres Acequias, departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 5 al 20-12-67

Nº 28518

Ref.: Expte. Nº 10929-O-66 s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS BELTRAN OLIVER tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación con una dotación de 1,23 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia denominada Del Pueblo o Cerrillos una superficie de 1,6385 Has. del inmueble denomi-

nado Fracciones 2 y 3 de la Finca Santa Teresa o Santa Teresita (lote 105-3) catastro Nº 3559 y 3560 ubicado en el departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 5 al 20-12-67

Nº 28508

Ref.: Exptes. Nros. 11206/L/66 y 14244/48 s.r.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que FRANCISCO ESTANISLAO LOPEZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 10618 del 4-X-57, para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 0,6400 Has. del inmueble s/nombre, catastro Nº 89, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con un caudal de máximo de 33 centilitros por segundo, a derivar del río Chuñapampa por la hijuela El Nogal. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-12-67

Nº 28484

Ref.: Expte. Nº 11228/E/66. s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AGUSTIN PANDOLFI y CATALINA PASTOR FERNANDEZ DE PANDOLFI tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Aguas Públicas para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres y acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación una superficie de 25,8128 Has. con una dotación de 19,36 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Cañada de la propiedad denominada Finca La Cabaña, catastro Nº 2524, ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación de referencia será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 1 al 15-12-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28656

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de NASER NAUAR ESPER DE y/o HAYDE NALLAR DE NASER, Expediente número 35.136/1967 para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, diciembre 11 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28655

Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTE JUAN RAMOS. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 11 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28654

Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE OLIVER MAURINO. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 11 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28653

Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CORSINO ALEMAN. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 11 de 1967. — Esc. Lilia Julia Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28648

El Sr. Juez de Cuarta Nominación C. y Comercial de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO LECUONA DE PRAT, para hacer valer sus derechos. —

Salta, 29 de setiembre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28647

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EDUARDO VALDEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, diciembre 19 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28639

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la SUCESION DE MANUEL MAURILLO ROMERO, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones de edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 12 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28638

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por diez días en Boletín Oficial y El Economista a herederos y acreedores de doña SABINA NIETO DE BRIONES para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de Diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28634

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la Pvcia. de Salta, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO RUIZ. — Salta, 29 de noviembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28627

El Doctor Vicente N. Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON TORRECILLAS GARCIA. — Salta, 5 de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28625

El Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 2da. Nominación, Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA JOSEFINA MAURIZIO DE CRESCINI, para que hagan valer derechos. — Secretaria: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, diciembre 12 de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 28-12-67

Nº 28605

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FELICIA GUTIERREZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 14 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 27-12-67

Nº 28604

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SALUSTRIANO ALCOBA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 14 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 27-12-67

Nº 28587

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARIA SARA ZUVIRIA ó SARA ZUVIRIA URIBURU, sea como herederos ó acreedores, para que se presenten a hacerlo valer dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, diciembre 6 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-12-67

Nº 28586

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION ó MARIA DE LA ENCARNACION ESPOSITO DE FERNANDEZ GARCIA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de octubre de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-12-67

Nº 28582

El Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don RAMON FAUSTINO ZARATE. — Salta, 7 de diciembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-12-67

Nº 28581

ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PASTRANA. — Salta, noviembre 27 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo.

11 al 26-12-67

Nº 28575

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el Expte. 35.134, cita por 8 días a herederos de Carlos Brachieri para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio en la persona del Defensor de Ausentes. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 22-12-67

Nº 28542

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PATROCINIO AQUINO y DOLORES RAMOS DE AQUINO para que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 30 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 21-12-67

Nº 28531

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVARISTO JUAN SANGUINO y JESUS SABINA WIERNA DE BELSO o VELZO. — Salta, 30 de noviembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 20-12-67

Nº 28530

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores del señor IGNACIO HUGO CABRAL para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 28 de noviembre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 20-12-67

Nº 28529

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO MARADONA, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, diciembre 4 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 20-12-67

Nº 28525

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes de don TEO-DORO PARADA, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, 1 de setiembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28523

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MOISES ELIAS AZANIS. Metán, noviembre 30 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28522

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES DIAZ. Metán, 30 de noviembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28516

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y-C. 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Celina María Labroussans de Moreno para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 30 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28513

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en los autos: "BURGOS BALVINO N. - SUCESORIO". Expte. Nº 41.731/67 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante, por el término de diez días. — Salta, 1º de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28510

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores en el Sucesorio de "Sotomayor, Silverio" Expte. 6760/66". — Metán, 13 de noviembre de 1967. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz, Secretario, Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28509

La Doctora MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña TRANSITO LOPEZ DE QUIQUINTO, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 29 de noviembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28504

El Dr. Lucio N. Rufino, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel González González para que dentro de diez días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en el sucesorio expediente Nº 11476/67. — Lilia Hernández de Porras. — Orán, noviembre 24 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28496

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Quinta Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RADICH ORLANDINI, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23 de noviembre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 15-12-67

Nº 28494

El señor Juez de 5ta. Nominación en lo C. y C., cita a acreedores y herederos de CLEMENTE MARTINEZ, por 10 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 28 de setiembre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 15-12-67

Nº 28493

El señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. cita a herederos y acreedores de GREGORIO TRUJILLO para que hagan valer sus derechos en juicio. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 28 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 15-12-67

Nº 28492

El señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio Nº 53.068, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA GENOVESE DE LATIGANO. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 8 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 15-12-67

REMATE JUDICIAL

Nº 28686

REMATE JUDICIAL

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un Renault IKA Dauphine — Base: \$ 300.000

GRANDES FACILIDADES

El 29 de diciembre de 1967 a horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré base de \$ 300.000 m/n. un automóvil Renault IKA tipo Dauphine. Modelo DA TV 1964. Motor 2027352 - Serie 46131-01098 con radio en perfectas condiciones de funcionamiento en mi poder donde puede verse. Condiciones de pago: El 30% del precio en el acto del

remate; el 20 % al aprobarse la subasta y el saldo en Cinco Cuotas iguales y mensuales hasta la cancelación del precio con garantía prendaria. Comisión cargo comprador. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Permanente SACHF vs. Sánchez, Raúl Benjamín y Sánchez, Lola Marina Armanini de". Ejec. Prendaria. Expte. 35.176/66.

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 22-12-67

Nº 28685

Por EFRAIN RACIOPPI

El 27 de diciembre de 1967 a hs. 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 105.800 m/n. una Heladera "Novel" LH gabinete Nº 661054 con equipo Nº 276805, verse en calle Mitre 415. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Titán S.A.C.I. vs. Macedo Mercedes Ortiz de y Pablo Sergio Macedo". Ejec. Prend. Expte. Nº 37449/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 20-12-67

Nº 28682

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 27 de diciembre de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 94.500 m/n., una Heladera "Novel" eléctrica equipo y gabinete Nº 503612 y un Lavarropa "General Electric" mod. LE-64 Nº 119836, puede verse en Mitre 415, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación. Juicio: "S. J. D. vs. Aguirre Victor Edmundo". Ejec. Prendaria. Expte. 52.367/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 20-12-67

Nº 28681

Por EFRAIN RACIOPPI

El 27 de diciembre de 1967 a horas 17.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 82.875 m/n., un televisor "Stromberg Carlson" mod. P. K. 23 Nº 712842, y una mesa para televisor "Orotar" Nº 7. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "T.S.A.C.I. vs. Lugores Avelina Pilar López Vda. de" Ejec. Prend. Expte. Nº 37450/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 20-12-67

Nº 28680

Por EFRAIN RACIOPPI

El 27 de diciembre de 1967 a horas 16.45 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 22.011 m/n. una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 306764 y 1 garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415. Si

transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "S. J. D. vs. Ibarra María Acosta y Virgilio Antonio Ibarra". Ejec. Prend. Expte. Nº '9972/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 20-12-67

Nº 28679

Por EFRAIN RACIOPPI

El 27 de diciembre de 1967 a horas 16.30 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 27.144 m/n. una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 285569 con una garrafa de 10 kgs., verse en calle Mitre 415. Si transcurridos 15 minutos no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación en los autos caratulados "S. J. D. vs. Soletto de Flores Amanda y Flores Raúl Indalecio". Ejec. Prend. Expte. Nº 51309/66, señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 20-12-67

Nº 28678

Por EFRAIN RACIOPPI

El 27 de diciembre de 1967 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 5.488 m/n. una cocina "Volcán" mod. 201 Nº 507600, con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre Nº 415. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nominación en los autos caratulados "Saicha José D. vs. Guzmán Bernardo Santiago y Bini Juan Lido". Ejec. Prend. Expte. Nº 51310/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 20-12-67

Nº 28675

Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ

JUDICIAL

Un Combinado eléctrico "Odeón" - Base \$ 46.050

El 26 de diciembre de 1967, a horas 17, en el Escritorio de Caseros 989 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 46.050 m/n., Un Combinado eléctrico, marca "Odeón", modelo CPS-254. Nº 27439, en funcionamiento y regular estado, que se encuentra en poder del depositario judicial, "Hugo Soler y Cia.", Alvarado 736, Ciudad, donde puede verse. En el acto del remate el comprador abonará el 30% del precio de compra, como seña, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel c/comprador. Ordena: Señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: Ejecutivo Prendario "Hugo Soler y Cia." c/AGUILAR DOMINGO y GUTIERREZ CANDELARIO". Expte. Nº 729/67. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 20-12-67

Nº 28671

Por: **FEDERICO CASTANIE****Judicial — Derechos y Acciones**

Base: \$ 56.333

El día miércoles 20 de diciembre de 1967, a horas 18, en el escritorio, calle Mitre Nº 473 de Salta, remataré los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre el inmueble catastrado bajo el Nº 7621, circunscripción Ira., sección B, manzana 3; parcela 9, cuyo Título está inscripto en el Libro 75 del R. I. de la Capital, en Folio 121, asiento 9; ubicado en calle Vicente López Nº 1439, con la base de las 2/3 partes de la v/fiscal, que le corresponden a la demandada, o sea la suma de \$ 56.333. En el acto del remate, el comprador, abonará el 30%, el resto al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y Comercial, 4ta. Nominación en juicio: "Salas, Francisco vs. Salas, Berta Díaz de, divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos. Expte. Nº 35283/66. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Economista.

Imp. \$ 1.440

e) 18 y 19-12-67

Nº 28661

Por **ANDRES ILVENTO****JUDICIAL****Importante remate 50 vacas con cría, de raza****Holando-Argentino puro por cruce**

El día 20 de diciembre 1967 a las 11 hs., en el local del Banco Provincial de Salta, España 635 (altos) remataré por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en la Ejecución Prendaria seguida por el Banco Provincial vs. Sr. Pedro Alberto Cabodevilla, Expte. Nº 41.003/67, lo siguiente: 50 vacas con la siguiente marca, las que se encuentran en el lugar de Guachipas finca Pampa Grande de la sucesión del Sr. Indalecio Gómez. Base de venta \$ 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos m/n.), dinero de contado y al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, comisión de arancel a cargo del adquirente que al ser notificado de la aprobación del remate deberá abonar el resto del 70%, que de no hacerlo perderá la seña y la comisión del martillero sin lugar a reclamo alguno, Art. 480 del Código de P. en lo C. y C. Publicaciones en Boletín Oficial y diario El Intransigente 5 y 3 días. Por informes al Banco o al suscrito Martillero Andrés Ilvento, Martillero Público - Mendoza 357 (Dpto. 4) Matrícula 1097, año 1931.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 21-12-67

Nº 28660

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 19 de diciembre de 1967 a hs. 16,15 en Caseros Nº 1856 remataré SIN BASE un juego de living tapizado color verde compuesto de un sofá y dos sillones en buen estado, verse en calle Rivadavia Nº 1104. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 juicio "Cenice Francisco M. vs.

Manzur Julio Jacinto". Ejecutivo Expte. número 18.203/67. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 14 y 18-12-67

Nº 28659

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 19 de diciembre de 1967 a hs. 16 en Caseros Nº 1856 remataré SIN BASE una radio "Rican" de dos ondas y una licuadora eléctrica "Bairme" verse en calle Almirante Brown número 4. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Cenice Francisco Miguel vs. Samban Mario". Ejecutivo. Seña 30% comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 14 y 18-12-67

Nº 28658

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 19 de diciembre de 1967 a hs. 16,30 en Caseros Nº 1856 remataré SIN BASE una beladiera "Aurora", de una puerta, verse en Córdoba Nº 462. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Cenice Francisco M. vs. Reston Héctor A.". Ejecutivo. Expte. Nº 1.205/67. Seña 30% comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400

e) 14 y 18-12-67

Nº 28652

Por **JOSE ALBERTO CORNEJO****JUDICIAL****Mitad indivisa de inmueble en Villa Los Tarcos BASE \$ 16.000.—**

El día 29 de diciembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con base de \$ 16.000.— m/n., la mitad indivisa del inmueble ubicado en Villa Los Tarcos, Dpto. Cerrillos, esta Provincia, señalado como lote 20 de la fracción 34 del plano Nº 54 B, con medidas, linderos y superficie que le acuerdan su Título registrado al folio 135 asiento 1 del libro 13 de R. I. Cerrillos. Catastro 944. Valor fiscal \$ 48.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo MAXIMO ERAZU vs. PABLO OUTES, Expte. Nº 786/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 29-12-67

Nº 28640

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Equipos de Soldadoras Eléctricas**

El día 19 de diciembre de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Es-

tero Nº 655 ciudad, por disposición del Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos "Ordinarios Salarios Impagos. etc. "RAMOS JOSE vs. HERRERA ERNESTO" Expte. Nº 1417/66; remataré Sin Base, Un equipo de soldadura autógena marca "STAR" color verde y c/n. visible; Una máquina de soldar eléctrica por punto Nº 3072 tipo 615, 220/380 Volt, marca "CREDIDIO", Una máquina de hierro, combinada, para doblar chapas Nº 2270, 12AL5, bienes estos que pueden ser revisados en el domicilio del demandado Sr. HERRERA ERNESTO, sito en calle Coronel Suárez Nº 58 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial; 2 días en El Economista y 1 día en El Tribuno. — Salta, 12 de diciembre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 18-12-67

Nº 28637

Por: FRANCISCO PINEDA**Quiebra de General Financiera****JUDICIAL — SIN BASE**

El día martes 26 de diciembre de 1967 a las 17 y 30 hs. y días subsiguientes hasta su total terminación, en 20 de Febrero Nº 28, Ciudad, remataré sin base dinero de contado, los siguientes bienes: Cocinas; Conservadoras; Heladeras; Lavarropas; Mesas para televisores; Planchas; Receptores portátiles; Spiedo; Ventiladores; Armarios; Escritorios; Ficheros; Mimeógrafos; Mesas; Sillas; Sillones; Mostradores; Papeleros; Cajas Fuertes; Calentadores; Percheros; Máquinas de Escribir; Cargador de Batería; Estufa; Soldador Carburo; Máquinas de Sumar; Máquinas timbrador; cheques.

Una Camioneta marca Willys Modelo 1933
Un extenso lote de repuestos y accesorios varios para automotores SIAM DI TELLA

Los efectos a subastarse pueden ser revisados en exposición permanente hasta el día del remate en 20 de Febrero Nº 28 de 9 a 12 y 14 a 20 horas. La camioneta Willys puede ser revisada diariamente en horarios comercial en calle B. Belgrano Nº 871. Ordena señor Juez de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en autos CONVOCATORIA DE ACREEDORES hoy QUIEBRA GENERAL FINANCIERA S. A. Expte. Nº 1068/67. Señá en el acto del remate 30%, saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 8 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Mayores datos Francisco Pineda, Martillero Alberdi Nº 208.

e) 13 al 26-12-67

Nº 28635

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL — Una Motoneta marca Siambretta**

El 27 de diciembre de 1967, a las 17 horas, en calle Vicente López 943, ciudad, remataré con la BASE de \$ 99.000 m/n., una motoneta usada,

marca Siambretta, modelo 1964 de 175 cc. motor Nº 004.037. Revisarla en calle 25 de Mayo 230 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecución prendaria. CONOR S. A. vs. GUZMAN, Jorge Argentino y BORGUEZ, Alberto Víctor", Expte. Nº 52.890/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado SIN BASE.

Imp. \$ 1.400.

e) 13 al 18-12-67

Nº 28630

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Inmueble en esta ciudad****BASE: \$ 633.333,32**

El día 29 de diciembre pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATA-RE, con BASE de \$ 633.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 428-430 entre las de Mendoza y San Juan de ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le otorga su TITULO registrado a los folios 389-390 y 392 asientos 2, 4 y 10 del libro 37 del R.I. Capital. Catastro Nº 2908. Valor fiscal \$ 950.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6a. Nominación C. C., en juicio: "Embargo Preventivo. JUAN A. URRESTARAZU PIZARRO VS. LUIS RUIZ, Expte. Nº 1557/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 2.300.

e) 13 al 28-12-67

Nº 28629

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL — BASE: \$ 233.333.32****Inmueble en esta Ciudad.**

El día 29 de diciembre pxmo. a las 18.30 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 233.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Martín Cornejo Nº 267 entre las de Avda. Belgrano y Gral. Güemes de ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado al folio 193 asiento 1 del libro 131 de R. I. Capital. Catastro Nº 14.421. Valor fiscal \$ 350.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Emb. Prev. CUMBRE S. A. C. vs. GUILLERMO LINDOW y HAYDEE G. DE LINDOW. Expte. Nº 18.199/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300.

e) 13 al 28-12-67

Nº 28608

Por: **ARTURO SALVATIERRA****JUDICIAL****Dos lotes de terrenos — Base \$ 313.624 m/n.**

El día 28 de diciembre de 1967 a horas 18, en el local de calle Buenos Aires 80 escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de trescientos trece mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional \$ 313.624 m/n.), y en conjunto los siguientes lotes de terrenos:

1º) Un lote de terreno designado como lote 14 de la manzana 29, según plano Nº 2386, ubicado en la esquina formada por las calles Industrias y Los Fresnos, con una extensión de: 16,23 mts. de frente, 15 mts. de contrafrente; 36,86 mts. sobre la calle Los Fresnos y 30,56 mts. en su lado Oeste o sea una superficie de 495,83 mts.2. Limitando: Noroeste, calle Industrias; Noreste, calle Los Fresnos; Sudoeste, lote trece; y Sudeste, lote quince. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 76, parcela 14, partida Nº 29.550. Título: folio 270 asiento 2 del Libro 261 de R. I. de la Capital.

2º) Un lote de terreno designado con el Nº 27 de la manzana 88 según plano Nº 3245, ubicado con frente a la calle Los Tilos entre las de Los Manzanos y Av. Uruguay, con extensión de: 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 250 mts.2. Limitando: Noroeste, lote 10; Sudeste, calle Los Tilos; Noreste, lote 26; y Sudoeste, lote 28. Nomenclatura catastral: catastro Nº 14.912. Título: folio 209, asiento 1 del Libro 344 de R. I. de la Capital.

Los expresados lotes se encuentran ubicados en esta ciudad. Base: \$ 313.624. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. en autos: "Navarros, Francisco Cervantes vs. Rivera, Alfredo Rosario. Ejec. Hipotecaria", Expte. Nro 17892/67. Señala 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-12-67

Nº 28603

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Inmueble ubicado en Metán. - Base: \$ 58.000 m/n.**

El día 29 de diciembre de 1967 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 58.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en el pueblo de Metán, en la Avda. Marcos Avellaneda entre Tucumán y Jujuy, designado como lote 13, manzana M con extensión de 12 mts. de frente x 65 mts. de fondo, cuyos títulos de dominio se registran al folio 33, asiento 3 del libro 15 del R. I. de Metán. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1865, Sección B, manzana 101, parcela 2. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "MARTIN GARCIA, JOSE o MARTIN, JOSE vs. LUIS SORIA". Exhorto. Expte. Nº 41.633/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Seña 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-12-67

Nº 28572

Por: **ARTURO SALVATIERRA****Judicial — Inmuebles en Vaqueros**

Base: \$ 26.666.66 y \$ 27.333.33

El día 22 de diciembre de 1967 a horas 18.30 en el escritorio Nº 10 del local calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.666.66 m/n. y \$ 27.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, dos lotes de terrenos ubicados en Vaqueros - Dpto. de La Caldera, designados como lotes 53 y 54.

Lote 53: Extensión: 20 mts. de frente al Oeste sobre camino a Jujuy - Ruta Nacional Nº 9, 20 en su contrafrente, 55,93 mts. de fondo al Norte y 54,37 mts. en su lado Sud, limitando: Norte, lote 54; Sud, lote 52, Este, fondos del lote 80 y 56 y Oeste, Camino a Jujuy - Ruta 9. Parcela 18, manzana C, partida 275. Base \$ 26.666.66.

Lote 54: Extensión: 20,04 mts. de frente en su lado Oeste sobre Camino a Jujuy. Ruta Nacional Nº 9; 20 mts. en el contrafrente; por 57,80 de fondo en su lado Norte y 55,93 mts en su lado Sud, limitando: Norte, lote 55; Sud, lote 53; Este, lote 56; y Oeste, Camino a Jujuy - Ruta 9. Parcela 19, manzana C, partida 276. Base: \$ 27.333.33.

Dichos lotes se encuentran unidos entre sí. Plano 33. Título: folio 45 asiento 1 del Libro 3 de R. I. de La Caldera. Señala: 30% en el acto y a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "SINGH, Bissa vs. Mongoña, Antonio - Ejecutivo", Expte. Nº 34.838/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 22-12-67

Nº 28538

Por **JOSE ALBERTO CORNEJO****Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 986.666,66**

El día 22 de diciembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con la BASE de \$ 986.666,66 m/n., el inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1171 de esta ciudad, designado como lote Nº 7. Mide 8 metros de frente por 38 metros de fondo. Limita: Al Norte, calle General Güemes; al Este, lote Nº 8; al Sud, lote Nº 29 y al Oeste, lote Nº 6, según Título registrado al folio 108, asiento 2 del libro 66 de R. I. Capital. Catastro Nº 2061. Valor fiscal \$ 1.480.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C. en Juicio: "Ejecutivo Modesto Silvio Rovere vs. Lorenzo Ale-sanco. Expte. Nº 18.148/67". Comisión c/com-

prador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 21-12-67

Nº 28483

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Valioso inmueble rural de 8.039 hectáreas

BASE \$ 8.870.340 m/n.

El día 20 de diciembre de 1967, a las 18 horas, en calle Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 8.870.340 m/n., un INMUEBLE RURAL, con todo lo edificado, clavado y plantado por accesión física o legal, ubicado en el Departamento de Santa Victoria Provincia de Salta. El referido inmueble se denomina finca "Las Pavas" o "Quebrada de las Pavas". Corresponde esta propiedad al señor JUAN BAUTISTA MAGGI, según títulos que se registran al folio 59, asiento 1 del libro 1 del R. I. de Santa Victoria. Superficie según títulos: ocho mil treinta y nueve hectáreas treinta y ocho áreas. Linderos: al Norte: Río Bermejo; al Sud: con arroyo "Guandalcay" o "Santa Telmita"; al Este: con las cumbres que la separan de la finca "Candado Grande"; y al Oeste: con el río Lipeo. Deslinde aprobado y registrado oficialmente. Catastro Nº 227. Ordena: el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "M. P. vs. Juan Bautista Maggi - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 41.171/67. Señala: el 30% en el acto y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente y por cinco días en Norte y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 1 al 15-12-67

CITACION A JUICIO

Nº 28613.

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por diez días a ANA MARIA SAEZ DE VAZQUEZ a estar a derecho y contestar demanda divorcio deducida por ENRIQUE JUAN CARLOS VAZQUEZ apercibimiento designándose defensor de oficio. — Milton Echeñique Azurduy, Secretario. — Salta, diciembre 6 de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-67

Nº 28589

El señor Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial doctor Ricardo Alfredo Reimundín en los autos: "BECKER Margarita vs. MOLINA René Gregorio s/ORDINARIO - RESOLUCION

DE CONTRATO", Expte. Nº 27.085/63, ha dispuesto citar al demandado don RENE GREGORIO MOLINA por edictos que se publicarán diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Salta, diciembre 7 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-67

Nº 28571

OSCAR ANTONIO MARDONES, Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Escrituración TOMAS, César Augusto vs. LEAL, Jesús y otros", Expte. Nº 20.024/67, cita y emplaza a los señores Julio Ortiz y Santos Leal Vda. de Suárez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les designará defensor que los represente en juicio. Edictos por diez veces en los diarios el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, noviembre 30 de 1967. — Gustavo A. Guidño, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 22-12-67

Nº 28512

En juicio Soc. Rectificado D.E.F.A. vs. Ruempler s/Prep. Vía Ejecutiva. Expte. 7656/67, El Juez Civil y Comercial de Metán, cita a Rodolfo Ruempler por diez días a reconocer el saldo de cuenta corriente que por la suma de \$ 232.822 m/n. le reclama el actor. Se lo cita bajo apercibimiento de darle por reconocido en rebeldía si dejare de comparecer y de tenerse por preparada la Vía Ejecutiva y de designarse de defensor oficial intimándole constituir domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuadras del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del Juzgado. Apoderado Dr. Juan B. Sánchez. — Metán, diecisiete de noviembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 19-12-67

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 28565

El Agrimensor José F. Campilongo designado por el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, Expte. Nº 7703/67, caratulado: "Deslinde, Inmueble denominado "Pozo Largo" s/p. Sara, Emilio Apolonio y Teófilo Zigarán, para proceder a efectuar las operaciones de deslinde y amojonamiento parcial del lado Oeste del mencionado inmueble, sito en el Dpto. Anta 1ra. Secc., catastrado bajo el Nº 664; título inscripto a folio 341, asiento 539 del Libro "F" de Títulos de Anta - Limitando la línea a deslindar con las fincas "San Borja" y "Puerta de Balbuena". Cita y emplaza a los señores linderos y terceros interesados al acto de medición para el deslinde y amojonamiento de la citada línea que se efectuará el día 27-XII-67 a horas 10 conforme al Art. 576 del C. de Proc. C. y C. — Salta, 1º de diciembre de 1967.

Imp. \$ 2.700 e) 7 al 22-12-67

CONCURSO CIVIL

Nº 28631

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en Expte. Nº 52.689/67. "Concurso Civil de Mormina Fioramante", resolvió fijar audiencia el día 12 de febrero de 1968, para reunir Junta de Verificación de Créditos, previniéndose que los acreedores inasistentes, se entenderá que adhieren a las resoluciones tomadas por la mayoría de los comparecientes. — Salta, diciembre de 1967.

Imp. \$ 1.400.

e) 13 al 28-12-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28609

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: "BIANCHI, Esther Quiroga Vda. de - Posesión Treintañal. Expte. Nº 11.734/67", cita y emplaza por diez días a PEDRO JUAREZ o sus herederos y a todo el que se considere con derecho, a hacerlo valer, sobre el inmueble catastrado 1378, manzana 79, sección sexta, parcela 3, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en calle General Paz esquina España, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 4 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 2.700

e) 12 al 27-12-67

Nº 28588

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, 1ra. Nominación, por auto de fecha 27 de Febrero de 1967, dispone que se cite y emplace por diez días a todos los interesados en la posesión treintañal de Martín Adolfo Borelli (adquisición por prescripción) de una fracción de terreno de una hectárea, siete mil doscientos metros cuadrados, situada en Escalchi (Departamento de Cachi, catastrada bajo boleta 182 y con los límites siguientes: Norte, propiedad de Guanuco (hoy sucesión de Jacinto Guanuco; Sud, propiedad de herederos Figueroa (hoy Laura Figueroa de Barrionuevo; Este, con el río Calchaquí y Oeste con el camino nacional, bajo apercibimiento de nombrarse defensor si dejaren de comparecer — Salta, 27 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 2.700

e) 11 al 26-12-67

EDICTO JUDICIAL

Nº 28683

El Juez en lo Civil y Comercial de Sta. Nominación, Dra. Eloisa G. Aguilar, comunica a los interesados, que el señor NESTOR RAUL ADET ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 13 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 28-12-67

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 28677

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES. REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL. — En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí JULIO RAUL MENDIA, Escribano titular del Registro número once, comparece el señor HUMBERTO BINI, italiano, casado en primeras nupcias, industrial, domiciliado en la calle Zuviria número diez, departamento veintidos, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil de mi conocimiento personal, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento en su carácter de Director Titular, Presidente del Directorio de "Binda, Bettella, Bini, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, Comercial, Industrial", cuya habilidad la acredita: a) Mediante la escritura número mil ciento veintiseis de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, autorizada por el suscrito escribano, inscripto al folio número treinta, asiento cinco mil veinte del libro treinta y uno de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, instrumento mediante el cual se

constituyó definitivamente la sociedad, donde fue redactado el Estatuto Social que rige jurídicamente su funcionamiento, la aprobación del Superior Gobierno de la Provincia de Salta, autorizándola para funcionar válida y jurídicamente; b) Mediante escritura número quinientos veintisiete de fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, autorizada en esta ciudad por el suscrito escribano, inscripta al folio treinta y uno, asiento cinco mil cuatrocientos dieciseis del libro treinta y dos de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, donde se redactó la reforma del Estatuto Social y aumento del capital social, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitres de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, el decreto del Superior Gobierno de la Provincia de Salta de aprobación de reforma del Estatuto y aumento del Capital Social. Y el compareciente en la representación invocada dice: Que viene por este acto a elevar a escritura pública, la reforma del Estatuto de la Sociedad y aumento de capital, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete y su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta mediante decreto número ses mil ochocientos ochenta y ocho del ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete - expediente número ocho mil novecientos catorce/sesenta y siete, cu-

yos documentos en testimonio debidamente autorizado me exhibe y transcripto literalmente dice así: "PRIMER TESTIMONIO DE LA APROBACION DEL ACTA Nº 5 QUE CORRE EN EXPEDIENTE Nº 8914/67, DE "BINDA, BETTELLA, BINI, S.A.I.C.A.C.I.". — ACTA Nº 5 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y siete siendo horas dieciocho se constituye la Asamblea General Ordinaria de Binda Bettella Bini S.A.I.C.A.C.I. con la asistencia de los señores accionistas cuyos nombres constan en el Registro de Depósito de Acciones y de Asistencia a Asambleas Generales en los folios 9 y 10, para considerar el Orden del Día que se consigna en la Convocatoria respectiva que se publicara en los diarios Boletín Oficial e Intransigente en los días dieciocho al veintidos del mes de setiembre próximo pasado. — Preside la Asamblea General Ordinaria el señor Humberto Bini en su carácter de Presidente del Honorable Directorio y actúa de Secretario el señor Romano Víctor Binda. El señor presidente expone que se ha distribuido con la debida anticipación toda la documentación a considerar por la Asamblea y que queda también a disposición de los señores Accionistas los libros de Contabilidad que prescribe el Código de Comercio. En vista de que ningún accionista formula oposición a la constitución del acto el señor Presidente pone en consideración de la asamblea el punto primero del Orden del Día el que literalmente dice: "LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR". Acto seguido el secretario de la Asamblea Ingeniero Romano Víctor Binda procede a dar lectura al Acta de la Asamblea anterior Nº 4 de fecha treinta del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis. No existiendo observaciones que formular la Asamblea General resuelve por unanimidad aprobar la misma. A continuación se pone a consideración de la Honorable Asamblea el punto segundo del Orden del Día que literalmente dice: "Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico terminado el 31 de Mayo de 1967. El accionista señor Fernando Tuero formula moción en el sentido de que den por leídos y aprobados dichos documentos en razón de que los mismos son de conocimiento de todos los señores Accionistas y de que se omite su transcripción en la presente Acta por encontrarse ya insertos en los libros conforme se indica en el Acta número cuarenta y siete del Honorable Directorio, transcripta a folios cincuenta y cinco al cincuenta y siete del libro Copiador de Actas de Directorio, puesta a consideración esta moción se aprueba por unanimidad de votos presentes con abstención de los miembros del Directorio y de la Sindicatura resolviéndose respecto a la Distribución de Dividendos que los mismos se abonen en efectivo. Acto seguido el señor Presidente manifiesta que corresponde pasar lectura de todas las actas de sesiones celebradas por el Honorable Directorio las que numeradas del treinta y siete al cuarenta y ocho se encuentran transcriptas en el libro respectivo en los folios que van del cuarenta y cinco al cincuenta y ocho, inclusive, para que la Asamblea ratifique u observe los actos del Honorable Directorio. Así se procede y no habiendo observación alguna por parte de los señores accionis-

tas presentes, la Asamblea con las abstenciones de los señores Directores, resuelve por unanimidad de votos aprobar las resoluciones del Directorio y toda su gestión de dirección y administración. Puesto a considerar el punto tercero del Orden del Día que literalmente dice: "Determinación de la remuneración del Síndico": El accionista Angel Huier mociona en el sentido de que se modifique la parte pertinente de la Memoria del Honorable Directorio y que se fije en concepto de remuneración del señor Síndico la suma de Cien mil pesos moneda nacional, en lugar de ochenta mil pesos moneda nacional como se propone en la misma y que se disminuya el saldo del presente ejercicio que se traslada al próximo en la misma suma en que se mociona el incremento de la remuneración del señor Síndico. Puesta a consideración la moción citada, la Asamblea resuelve con la abstención del señor Síndico, por unanimidad de votos aprobar la misma, quedando en consecuencia fijada la remuneración del Síndico en la suma de Cien mil pesos moneda nacional y el saldo del presente ejercicio que se traslada al próximo en la suma de Veintitrés mil seiscientos cincuenta y tres pesos con 67/100 moneda nacional. Puesto a consideración el cuarto punto del Orden del Día que literalmente dice: "Elección de Síndico Titular y Suplente". La Asamblea General resuelve por unanimidad de votos designar para los citados cargos a los señores: Dr. Ernesto Paz Chain y Luis Allena, respectivamente. Acto seguido el señor Presidente manifiesta que corresponde pasar a tratar el quinto punto del Orden del Día, ya que se encuentra representado en esta Asamblea General Ordinaria el ochenta por ciento del Capital Suscripto, conforme a las constancias del Libro Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales obrantes en los folios 9 y 10 del mismo, de donde surge que se encuentran presente once accionistas, representando un total de Cuatrocientas mil acciones con derecho a cinco votos cada una. No habiendo observaciones que formular se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día que literalmente dice: "Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad e Implantación de un nuevo régimen de las acciones modificándose los artículos 6º, 7º, 10º y 15º de los Estatutos, de acuerdo al proyecto de reforma aprobado por el Directorio y reservado en Secretaría a disposición de los Accionistas". El señor Presidente informa a la Asamblea que la Sociedad ha cubierto la totalidad del Capital Autorizado aprobado según Decreto Nº 10.789 de fecha 29 de Octubre de 1965 emitido por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, de Cincuenta millones de pesos moneda nacional y que es necesario elevar dicho capital en los términos que se expone en la modificación de los Estatutos Sociales que se propone, por las razones que se expresan en la Memoria del Honorable Directorio, destacando que la modificación de los Estatutos Sociales en los artículos que se mencionan en el respectivo punto del Orden del Día resultan adecuadas y de una utilidad realmente positiva para atender el crecimiento de las actividades de la sociedad, cuyo normal desenvolvimiento exige la modificación de los Estatutos que se somete a vuestra consideración. Luego de un amplio cambio de ideas la Asamblea General Ordinaria resuelve por unanimidad de votos presentes sustituir los artículos que se detallan a continuación por el nuevo texto que en cada caso se enuncia:

Artículo 6º) CAPITAL: El Capital autorizado se fija en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, representado por dos millones quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en ciento veinticinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie. Las veinticinco primeras series son de acciones ordinarias del tipo "A" con derecho a cinco votos cada acción. Las series restantes serán de acciones de aquel tipo o de acciones ordinarias del tipo "B" con derecho a un voto por acción, o de acciones que con voto o sin él y rescatables o no, podrán ser diferidas como privilegiadas o preferidas con o sin dividendo fijo y con participación o no sobre el resto de las utilidades; todo ello según lo resuelva en cada caso el Directorio, quien además de estar facultado para disponer acerca de la época y de las condiciones de su emisión y de las condiciones y forma de su integración, señalará en cada caso las ventajas de que gozarán las privilegiadas o preferidas las que de ser emitidas con voto, jamás podrán tener derecho a más de cinco votos cada acción. El Directorio podrá también emitir series de acciones no representativas de capital, sean ellas industriales, de goce o de premio, fijando la proporción de utilidades de que gozarán las mismas. Las acciones representativas de capital serán extendidas al portador una vez que se encuentren totalmente integradas. Artículo 7º AUMENTO DE CAPITAL: El capital autorizado podrá ser aumentado, por resolución de la Asamblea hasta la suma de Mil millones de pesos moneda nacional, representado y dividido en la forma señalada en el artículo precedente a menos que la Asamblea modifique las formas y condiciones allí establecidas. En caso de ser aumentado el capital autorizado, como en todos los casos de emisión de nuevas series por el Directorio, la resolución pertinente deberá ser elevada a escritura pública, comunicada a la Inspección de Sociedades e inscrita en el Registro Público. No podrá enunciar como capital autorizado sino la suma de doscientos cincuenta millones de pesos, con más los aumentos que disponga la Asamblea en las condiciones estipuladas en la presente cláusula. Artículo 10º: DERECHO DE PREFERENCIA: Los tenedores de las acciones de las veinticinco primeras series, tendrán preferencia para suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, las acciones de las posteriores series representativas de capital que se emitan, con excepción de las representadas por acciones diferidas o por acciones preferidas que se emitan con derecho a un dividendo fijo y sin participación en el resto de las utilidades, como así también de las que se emitan para ser cubiertas de otra manera que en dinero efectivo. De aquella preferencia gozarán también los demás accionistas, pero en segundo término. El derecho de preferencia deberá ser ejercitado dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días, deberá efectuarse en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. Artículo 15º. RESCATE DE ACCIONES: El Directorio con autorización de las Asambleas podrá disponer el rescate de las acciones ordinarias de conformidad al Art. 343 del Código de Comercio. Este rescate se podrá hacer por licitación o sorteo y podrá ser total o parcial. Debe ser hecho a prorrata del Capital Integrado sobre el valor total de las acciones suscritas. La resolución respectiva debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y

un diario local con ocho días de anticipación y se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Sociedades Anónimas, Cíviles y Comerciales. El Directorio queda facultado a prescindir de las formalidades precedentemente señaladas, en el caso de acciones preferidas con dividendo fijo y sin participación en el resto de las utilidades, siempre y cuando en el acto de emisión de la o las series respectivas, se anuncie aquel tipo de preferencia como así también el derecho de proceder a su rescate al finalizar determinado ejercicio económico de la sociedad con reembolso del valor y del dividendo fijo si resultaren utilidades que lo cubran o hasta la concurrencia de las mismas. Se pasa a tratar a continuación el punto sexto del Orden del Día que textualmente dice: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria". Por unanimidad se resuelve designar a los accionistas señores Pedro Néstor Bettella y Luciano Bini. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Asamblea General Ordinaria siendo horas diecinueve y treinta del día señalado ut-supra. Fdo.: Luciano Bini; Pedro Néstor Bettella y Romano Víctor Binda. Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden y son auténticas de los señores: Luciano Bini, Pedro Néstor Bettella y Romano Víctor Bini, doy fe. — Salta, 10 de Octubre de 1967. — Fdo.: JULIO RAUL MENDIA, Escribano. — Salta, 8 de noviembre de 1967. — DECRETO Nº 6888. — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO. — Expediente Nº 8914/67. — Por las presentes actuaciones el señor Humberto Bini, en su carácter de Presidente del Directorio de Binda, Bettella, Bini, S.A.I.C.A.C.I., con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicita para la misma la aprobación de la reforma del estatuto social y el aumento del capital autorizado, conforme al acta Nº 5 de fecha 7 de octubre de 1967, que corre de fs. 2 a fs. 5, del presente expediente; y CONSIDERANDO: Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4208/67, Arts. 18, 19, 11, Inc. b); Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Cíviles a fs. 7 aconseja hacer lugar a lo solicitado y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 8 de estos obrados, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA: Artículo 1º - Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada "BINDA, BETTELLA, BINI, S.A.I.C.A.C.I.", con domicilio legal en la ciudad de Salta, dejándose establecido que el capital autorizado de la misma queda fijado en la suma de \$ 250.000.000 m/n. (DOS-CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), conforme al acta Nº 5, de fecha 7 de octubre de 1967, corriente de fs. 2 a fs. 5 del presente expediente. — Art. 2º - Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Cíviles, se adoptarán las providencias que corresponden. — Art. 3º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. — Fdo.: HECTOR D'ANDREA. Fdo.: MARIO ELISEO CABANILLAS. Es copia: CONCUERDA: Con las piezas originales de su referencia que correr de fojas 2 a 5 y 12, agregadas en el expediente Nº 8914/67, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. Para la parte interesada se expide este Pri-

mer Testimonio de la Aprobación del Acta Nº 5, en cinco sellados de cincuenta pesos cada uno en la ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Sobrerraspado: l; m; n; t; s; x; a; aum; e; 2; de: VALE. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano, Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles. Es copia fiel de los documentos transcriptos que agregó a esta escritura, doy fe. Y el otorgante agrega: Que cumplido los requisitos con las normas legales vigentes en la forma que instruyen las actuaciones reproducidas, da por reformado el Estatuto Social y aumento del capital autorizado, fijado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, conforme al Acta número cinco de fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete de "Binda, Bettella, Bini, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, Comercial, Industrial". Previa lectura y ratificación de su contenido, firma el compareciente de conformidad ante mí, doy fe. Queda redactada la presente escritura en seis sellos notariales de valor fiscal de treinta pesos cada uno numerados correlativamente del cero cero cero doscientos setenta y seis al presente que se firma cero cero cero doscientos ochenta y uno. Sigue a la escritura anterior que termina al folio dos mil veinticuatro del protocolo a mi cargo de este año. Sobre borrado: "ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL", "calle Zuviaría", "diez", "departamento veintidos". Entre líneas ciento sesenta y cinco. Todo VALE. — HUBERTO BINI. Ante mí JULIO RAUL MENDIA, Escribano. Hay sello. CONCUERDA, con la escritura matriz de su referencia, doy fe. Para "Binda, Bettella, Bini, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, Comercial, Industrial", expido este primer testimonio en seis sellos fiscales numerados correlativamente del cero cero mil doscientos noventa y cinco al presente cero cero mil trescientos, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — JULIO RAUL MENDIA, Escribano.

Imp. \$ 16.320

e) 18-12-67

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 28584

El señor Jorge Teófilo Loutaif transfiere a favor de los socios señores Alberto Loutaif y María Loutaif, la totalidad de las cuotas sociales que tiene en la firma "YAZLLE Y CIA. S.R.L.", con domicilio en Alvarado esq. 20 de Febrero de la ciudad de Orán, negocio que gira en el ramo de tienda y ropería. Los adquirentes quedan como únicos integrantes de la mencionada firma, y a cargo del activo y pasivo social. Oposiciones en Escribanía de Carlos F. Sánchez. - Egües 696 - Orán.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 18-12-67

AVISOS COMERCIALES

Nº 28672

F. 813/814.

ACTA Nº VEINTE Y TRES. En la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de noviembre del

año 1967, siendo las 19 horas y contando con la asistencia de los siguientes Socios: Rosa Stella Michel de Díaz Valdez, María Esther Michel de Toledo, Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar, Ernesto Michel, por sí y por poder de Félix Augusto Eduardo Michel, Ignacio Arturo Michel Ortiz por sí y por poder de Salvador Figueroa Michel, Julio Marcelo Michel Ortiz y Julia Elena Michel de Cámpora, los que fueron citados en legal forma: se declara constituida la Asamblea para tratar el siguiente orden del día: 1º: Elección de las autoridades que deben regir en el sucesivo los destinos de la Empresa. 2º: Condiciones sobre el estudio económico-financiero de la Sociedad. 3º: Pagos efectuados a la S. A. Santiago Graffigna Ltda. y estados de los juicios. 4º: Tratar todo otro asunto de importancia vinculado con la finalización del contrato Social. Puesto a consideración el primer punto se resuelve: Designar a la Sra. María Esther Michel de Toledo Presidente del Directorio. Designar al doctor Américo P. Angel Cámpora Director Gerente. Y confirmar en el cargo de Director Gerente al Sr. Alfonso Salvador Michel Ortiz. Esas designaciones se hacen con el voto de todos los presentes con excepción del socio Salvador Figueroa Michel cuyo mandatario expresa que dada la premura del tiempo no ha podido recibir aún instrucciones para pronunciarse al respecto. En este estado el Dr. Ernesto Michel manifiesta: Que pide se fije plazo de un año para la duración en el cargo de las autoridades designadas precedentemente, sin que ello signifique de manera alguna modificar el contrato social. En este estado la Sra. María Esther Michel de Toledo, expresa que también quiere dejar significado que el término de la duración del Mandato de los Directores-Gerentes no significa prórroga del Contrato. Acto seguido el Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz dice: Que en cuanto a la duración como a la cesación de los Directores-Gerentes en su cargo ajusta su posición en un todo a las cláusulas del Contrato Social. Sometida a votación la moción del Dr. Ernesto Michel, se aprueba con el voto de todos los presentes con la sola excepción del Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz. Se resuelve fijar una remuneración mensual de pesos Treinta mil a la señora Presidenta del Directorio y a los dos Directores-Gerentes. A moción de la Socia María Esther Michel de Toledo se levanta la sesión encomendándoles a los señores Directores-Gerentes el estudio de la situación económico-financiero de la Sociedad y el informe en su oportunidad a los señores socios debiéndose citar a nueva Asamblea para continuar con la consideración del Orden del día a la mayor brevedad. Con lo que terminó el acto siendo las 21 horas. Se deja aclarado que se ha incurrido en un error involuntario al expresar precedentemente el nombre del Sr. Michel Ortiz correspondiendo decir Salvador Alfonso Michel Ortiz. JULIA ELENA MICHEL DE CAMPORA. - E. M. MICHEL DE TOLEDO. - ROSA STELLA MICHEL DE DIAZ VALDEZ. - CARMEN R. M. DE AGUILAR. - I. A. MICHEL O. - E. MIOHEL. - J. M. MICHEL. - ES COPIA fiel del acta inserta a fojas setenta y dos y setenta y tres del libro de Actas número uno de Bodegas y Viñedos Animán de Michel Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, que he compulsado, doy fé. Sobre borrado: 3-odo-se-s-m. Entre líneas: para. Todo vale. Salta, 1º de diciembre de 1967. RAUL PULO. Está mi sello notarial.

NUMERO TRESIENTOS DIECIOCHO ACTA DE PROTOCOLIZACION. En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho, comparece don SALVADOR ALFONSO MICHEL ORTIZ, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Urquiza número novecientos noventa y cinco de esta ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fé, quien concurre en representación de Bodegas y Viñedos "Animaná" de Michel Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en su carácter de Director-Gerente de la misma, personería que tiene acreditada con el contrato social y el acta de la Asamblea de Socios en la que se lo designó para dicho cargo, las que en copias corren agregadas a la escritura número doscientos noventa y siete pasada ante mí a folios setecientos diecinueve al setecientos setenta de este protocolo a mi cargo del año en curso. Y el compareciente dice: Que a fin de que sea protocolizada en este Registro y protocolo a mi cargo, me hace entrega de la copia del acta número veintitres de la asamblea de socios celebrada el día treinta de noviembre próximo pasado, cuya copia en dos fojas útiles, fue autenticada por el suscrito escribano previa compulsación del respectivo libro de Actas. En consecuencia, procedo a protocolizar en este Registro a mi cargo la referida copia del acta citada, la que queda incorporada a folios ochocientos trece y ochocientos catorce de este protocolo a mi cargo del corriente año doy fé. Leída y ratificada firma por ante mí, doy fé. Redactada en un sello notarial número mil seiscientos cinco. Sigue a la de número anterior que termina al folio ochocientos doce. S. MICHEL ORTIZ. Ante mí, RAUL PULO. Esta mi sello notarial. CONQUERDA con su Matriz que pasó ante mí, y queda en este Registro a mi cargo doy fé. Para Bodegas y Viñedos "Animaná" de Michel Hermanos y Compañía, expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Es copia fiel, doy fé. — RAUL H. PULO, Escribano Nacional.

Imp. \$ 5.580.

e) 18-12-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 28676

BINDA BETTELLA BINI S.A.I.C.A.C.I.

Se hace saber a los señores accionistas de BINDA BETTELLA BINI S.A.I.C.A.C.I. que por resolución de Directorio Nº 51 de fecha 30-11-67 se han emitido treinta y cinco series de acciones Ordinarias Tipo "A" numeradas desde el 26 al 60 inclusive y quince series de acciones preferidas Clase "A", numeradas desde el 61 al

75, inclusive, todas por un valor de 2.000.000 cada serie y por un valor total de \$ 100.000.000 m/n. El derecho de preferencia establecido por el artículo 10 del Estatuto Social podrá ser ejercido en el local de calle General Güemes Nº 655 hasta el 5-1-68.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 20-12-67

Nº 28674

HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

Se pone en conocimiento público y de los señores accionistas que el Directorio de "Horizontes S.A.F.I.C.I.", con domicilio en la ciudad de Salta, calle Zuviará Nº 20, ha dispuesto:

- Emitir acciones de la clase "D", ordinarias, serie IX, por valor de \$ 35.000.000 m/n., correspondiendo a cada acción un valor nominal de \$ 100.
- Emitir acciones de la misma clase "D", ordinarias, por un monto de \$ 10.000.000 m/n. correspondiente a la serie X, valor nominal por acción \$ 100 con destino al pago de dividendos.
- Dichas acciones podrán ser suscriptas e integradas mediante pago al contado, o bien 10% al contado y saldo en nueve cuotas mensuales consecutivas.

Art. 9º del estatuto social: ... El derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los 15 días corridos a partir de la última fecha de publicación que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial y en un diario de la localidad anunciándose la emisión. En caso de que algun accionista no hiciere uso del derecho de preferencia las acciones que le hubieran correspondido al mismo serán prorrateadas entre los demás accionistas que hubieran solicitado acrecer sus suscripciones. Las acciones que resulten sobrantes serán ofrecidas a terceros. — Salta, diciembre 14 de 1967.

Nélida Romero
SecretariaRoberto Romero
PresidenteLíbero Martinoti
Director Auditor

Imp. \$ 400

e) 18-2-67

Nº 28673

**IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C.F. é I.
EMISION DE ACCIONES**

Comunicamos a los señores Accionistas, de conformidad al artículo 9 de los Estatutos, que podrán optar por la preferencia en la suscripción de la nueva emisión de acciones ordinarias, un voto, por un monto de \$ 20.000.000. — Salta, 14 de diciembre de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400

e) 18-12-67

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28497

NORTE S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asam-

blea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 22 de Diciembre del año en curso, a horas dieciocho en la sede de la Sociedad, calle General Güemes Nº 434 - Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Informe de las actuaciones realizadas por el Directorio.
- 2º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.
- 3º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio (Art. 25 de los Estatutos).

4º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Miguel Angel Martínez Saravia

Manuel Villariño
Director

Salta, noviembre de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 1 al 15-12-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28664

Salta, septiembre 29 de 1967

ACCIDENTE DE TRANSITO

"Es responsable del evento dañoso, el conductor que embiste con la parte delantera de su vehículo, el costado posterior de otro rodado, pues ello, hace suponer que este había comenzado a cruzar primero la intersección de las calles".

1079. — CAMARA DE PAZ LETRADA - Sala 2da. Expte. Nº 170/67. SANCHEZ, E. vs. ZAVARO, M. - Ordinario 29/9/67.
Fallos: 11967 - Pág. 112.

CONSIDERANDO:

I. Nulidad: Por cuanto el memorial de fs. 60/61 no sostiene este recurso corresponde declarar su deserción en mérito a lo dispuesto por el artículo 276 "in fine" del C. de Ptos. C. y C. (Ref. por ley 3879).

II. Apelación: a) De acuerdo con el informe de fojas 15 — aceptado sin reservas por los litigantes —, pero más específicamente al detalle de trabajos que anota el documento de fojas 25, todas las averías del vehículo perteneciente al actor, están situadas en su parte delantera; mientras que las del automotor de su adversario aparecen en el flanco izquierdo, comprendiendo: "guardabarro izquierdo delantero desnivelado y abollado, guardabarro trasero rayado y abollado, desprendimiento de bagueta trasera, paragolpe delantero torcido costado izquierdo..." (fs. 15).

También, como parte del suceso, dicen los protagonistas que este automóvil se estrelló contra un muro del lado norte de la calle San Juan (fs. 4-5; 7 y arg. art. 114, Cód. Cit.); y la misma fuente señala que Zavaro viajaba por esa calle de oeste a este, en tanto que Sánchez lo hacía por Juzaingó, de norte a sur.

La relación precedente permite establecer que la versión del actor es indamisible en cuanto afirma que Zavaro lo embistió cuando ya estaba cruzando la calle San Juan; porque si así fuera, los daños en su vehículo no se hubieran ocasionado en la parte delantera, sino en el costado derecho y viceversa. Pero aquí, es el otro coche el que aparece con el "guardabarro trasero rayado y abollado" por lo que atendiendo al sentido en que cada uno marchaba y a las partes de cada vehículo respectivamente perjudicadas por el choque, no cabe admitir sino que el rodado que circulaba de oeste a este fue embestido en el costado posterior.

Ello explica, razonablemente, su desplazamiento hasta chocar con el muro de la vereda norte de la calle San Juan; siendo precisamente y sin duda alguna, este segundo impacto el origen de los daños que acusa en el paragolpe delantero, costado izquierdo.

Determinado así el desarrollo del suceso, es tan equivocada la conclusión del informe de la Policía de Tránsito (fs. 15) como inverosímil el relato de los testigos (fs. 28/29) y perjurá la absolución de fs. 33; pues, probado según está, que el coche de Sánchez resultó perjudicado en la parte delantera y el de Zavaro en el flanco izquierdo, para asegurar todavía que éste embistió al de aquél, habría que suponerlo circulando de costado; es decir, de una forma desconocida en la técnica mecánica del automotor.

Aún cuando el incumplimiento al deber de ceder paso al vehículo que aparece por la derecha es también presunción de culpabilidad (J. A. 1966 II, pág. 477), en este caso, independientemente de la prioridad que tenía Zavaro para cruzar la bocacalle, la sentencia dictada se ajusta a una serie invariable de precedentes judiciales que decidieron siempre en el sentido de responsabilizar del evento dañoso, al conductor que embiste con la parte delantera de su vehículo el costado posterior de otro rodado (J. A. 1965-III, pág. 276; V, págs. 250 y 255; VI, pág. 272; idem, 1966 - V, pág. 423; VI, pág. 218), puesto que ello hace suponer que este había comenzado a cruzar primero la intersección.

b) Para contestar los comentarios que sobre "el debatido problema de la desvalorización monetaria", trae el memorial de fs. 60/61, digamos que el tal problema no hubiera surgido en este caso, ni aún que la sentencia favoreciera al apelante. Porque "la partida por daños y perjuicios fijada en la demanda no constituye una deuda de valor, ya que se trata de una suma que el actor pagó por las reparaciones que hizo efectuar en el automóvil; liquidado el daño de esa manera su importe ya no queda sujeto a las fluctuaciones, desde que habiéndose transformado en una obligación de dar suma de dinero, de es aplicable el principio nominalista acogido por el Código Civil, artículos 619 y 740 (J. A. 1964 - I - pág. 416).

Que por tanto y lo dispuesto en el artículo 13 del D-L. 324-63,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

DECLARA desierto el recurso de nulidad y CONFIRMA, con costas la sentencia apelada. Al efecto regula en la suma de \$ 2.400 (dos mil cuatrocientos pesos m/n.) los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina y de \$ 1.680 (mil seiscientos ochenta pesos m/n.) los del Dr. Armand R. Carlsen.

Regístrese, notifíquese, repóngase y Baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez. - Alfredo R. Amerisse. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 18-12-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**